

**REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA
(ROP)**

**PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN CASA AMOR
Políticas de Cuidado para poblaciones específicas
BCIE N°2313**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Consideraciones Generales.....	5
1.2. Definiciones y siglas.....	5
2. EL PROGRAMA	7
2.1. Objetivos	7
2.1.1. Objetivo general	7
2.1.2. Objetivos específicos	7
2.2. Localización del Proyecto.....	7
2.3. Población destinataria	8
2.4. Componentes y Subcomponentes.....	10
2.4.1. Componente 1. Construcción y equipamiento de Casa AMOR.....	10
2.4.1.1. Criterios de elegibilidad y priorización.....	11
2.4.1.2. Subcomponente 1.1 Infraestructura.....	11
2.4.1.3. Subcomponente 1.2 de Equipo y mobiliario	12
2.4.2. Componente 2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales	13
2.4.2.1. Subcomponente 2.1 Diseño e implementación de modelo de Casa AMOR	13
2.4.2.2. Subcomponente 2.2 Apoyo a Centroamérica	14
2.4.2.3. Subcomponente 2.3 Unidad Ejecutora del Programa.....	15
2.4.3. Componente 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría	16
2.4.4. Componente 4. Imprevistos y Escalamientos	16
2.4.5. Componente 5. Comisión del BCIE	17
2.5. Costo y Financiamiento.....	17
3. ORGANISMO EJECUTOR	18
3.1. Principales funciones de las áreas intervinientes.....	19
3.1.1. Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional	19
3.1.1.1. Área Legal.....	21
3.1.1.2. Área de Contrataciones de Consultoría Individual	22
3.1.1.3. Adquisiciones y Contrataciones.....	22
3.1.1.4. Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGyMPyPSyE)	23
3.1.1.4.1. Equipo Social.....	24
3.1.1.4.2. Equipo Ambiental.....	24
3.1.1.4.3. Equipo de Arquitectos.....	25
3.1.1.4.4. Equipo de Monitoreo	25
3.1.1.5. Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria (DAFyP).....	26
3.1.1.5.1. Área de Administración y Finanzas	28
3.1.1.5.2. Gestión de Pagos	28

3.1.1.5.3. Gestión Financiera y Presupuestaria.....	29
4. CICLO DEL PROGRAMA.....	29
4.1. Ciclo General	29
4.2. Detalle de Principales procesos y actividades por componente	30
4.2.1. Componente 1. Construcción y equipamiento Casa AMOR.....	30
4.2.1.1. Sub-Componente 1.1. Infraestructura	30
Etapa 0 - Preparación para la implementación del Programa	30
Etapa 1- Formulación del Anteproyecto.....	31
Etapa 2 - Gestión del Convenio de Ejecución.....	31
Etapa 3 - Proceso de Adquisición y firma del contrato	32
Etapa 4 - Ejecución y Monitoreo de la obra.....	33
Etapa 5 - Recepción provisoria, funcionamiento, mantenimiento y recepción definitiva de las Casa AMOR	33
4.2.1.2. Subcomponente 1.2. Equipamiento y Mobiliario	34
4.2.2. Componente 2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales	34
4.2.2.1. Subcomponente 2.1. Diseño e implementación del modelo	34
Etapa 1 - Proceso de contratación de consultoría individual	34
Etapa 2 - Proceso Diseño e implementación de modelo de Casa AMOR	35
4.2.2.2. Subcomponente 2.2. Apoyo a Centroamérica	35
4.2.3. Componente 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría.....	36
4.2.3.1. Subcomponente 3.1. Supervisión	36
4.2.3.2. Subcomponente 3.2. Evaluación	36
4.2.3.3. Subcomponente 3.3. Auditoría.....	37
5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	37
5.1. Introducción	37
5.2. Matriz de responsabilidades	37
5.3. Plan de ejecución del programa	38
5.4. Plan General de Adquisiciones	39
6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	40
6.1. Introducción	40
6.2. Adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultoría	40
6.3. Responsabilidad técnica y administrativa en las contrataciones y adquisiciones.....	41
6.4. Umbrales y criterios para la utilización de cada método de adquisición y contratación ..	43
6.5. Publicación	44
7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	45
7.1. Introducción	45
7.2. Flujo de fondos y cuentas bancarias.....	45

7.3. Procedimiento para desembolsos del préstamo.....	47
7.4. Condiciones previas al Primer Desembolso	47
7.5. Condiciones previas a cualquier Desembolso	49
7.6. Documentación Justificativa	49
7.7. Supervisión	49
7.8. Auditoría.....	51
7.9. Restricciones para el uso de los recursos del Préstamo	51
8. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	52
9. ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	52
10. PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD – DISEÑO UNIVERSAL.....	53
11. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES	54
11.1. Instrumentos de monitoreo	55
11.2. Evaluación del Programa.....	56
11.3. Matriz de resultado de IBCIE	57
ANEXOS	59
Anexo 1 - Modelo Ficha Técnica del Proyecto	60
Anexo 2 - Listado indicativo de equipamiento.....	64
Anexo 3 - Listado de Equipamiento Lúdico.....	66
Anexo 4 - Modelo de Convenio de Adhesión y Cooperación.....	67
Anexo 5 – Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa y Plan Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales.....	73
Anexo 6 - Ficha Técnica de Elegibilidad del Terreno	79
Anexo 7 - Modelo de Informe Técnico de Elegibilidad del Terreno.....	83
Anexo 8 - Modelo de Convenio de Ejecución	87
Anexo 9 - Informe Ambiental y Social de Seguimiento	96
Anexo 10 - Informe Técnico de Avance	107
Anexo 11 - Informe Final SIEMAS.....	108

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Consideraciones Generales

Este Programa se financia totalmente con el Contrato de Préstamo N° 2313, aprobado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Programa de Apoyo al Plan de Construcción "Casa AMOR" - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas.

El presente Reglamento Operativo (RO) y sus Anexos establecen los procedimientos, mecanismos y reglas que resultan aplicables al Programa de Apoyo al Plan de Construcción CASA AMOR - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas.

De existir una contradicción entre el RO y el contrato y/o las normas y políticas del BCIE a las cuales refiere, predominarán estos últimos. De existir una contradicción entre el texto principal del RO y alguno de sus anexos, predominará el primero.

Durante la ejecución del Programa, el Prestatario o ejecutor podrán solicitar al BCIE modificaciones al cuerpo principal y/o a los Anexos de este RO. El BCIE analizará la pertinencia de dichas modificaciones y de ser el caso dará su no objeción por escrito a las mismas.

1.2. Definiciones y siglas

En el presente Reglamento los términos mencionados a continuación se entenderán de la siguiente forma:

SIGLAS	DEFINICIONES
BCIE o BANCO	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
BORA	BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
CIS	CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL
DAFyP	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
DGyMPyPSyE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES
DGPEyCI	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ET	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FBNA	FUNDACIÓN BANCO NACIÓN ARGENTINA
FUNDACIÓN GARRAHAM	FUNDACIÓN HOSPITAL DE PEDIATRÍA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
MDS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
MECON	MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN
MGAS	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
MR	MATRIZ DE RESULTADOS
OE	ORGANISMO EJECUTOR
PEP	PLAN DE EJECUCIÓN PLURIANUAL
PGA	PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES
PGI	PLAN GLOBAL DE INVERSIONES
PME	PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN
POA	PLAN OPERATIVO ANUAL
RRHH	RECURSOS HUMANOS
RO	REGLAMENTO OPERATIVO
SAEyFI	SECRETARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES
SENNAF	SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SGA	SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SICA	SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
SIEMAS	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES
SIS	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SISCA	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA
TDR	TÉRMINOS DE REFERENCIA
UAI	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNDB	UNITED NATIONS DEVELOPMENT BUSINESS
USD	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2. EL PROGRAMA

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo general

Brindar alojamiento, cuidado y acompañamiento en espacios de permanencia transitoria para los/as niños/as, adolescentes, personas gestantes y sus familias, en situación social crítica - derivados por el Hospital de referencia- que, por su ubicación geográfica, tienen restricciones para movilizarse desde su lugar de residencia por largos periodos de tiempo.

2.1.2. Objetivos específicos

- Construir, equipar y poner en marcha espacios con diseño universal para residencia de la población destinataria cuyo acceso se encuentre limitado al Hospital de referencia.
- Diseñar e implementar un modelo de gestión administrativo y operativo para las políticas de cuidado, que procuren la sostenibilidad de las casas.
- Diseñar normas generales para la convivencia de las casas que faciliten las políticas de cuidado sin distinción de género.
- Contribuir al diseño y/o implementación de las políticas de cuidado en la región centroamericana.

2.2. Localización del Proyecto

La distribución de las Casa AMOR en el marco de la implementación de la política de cuidado posee alcance en las 24 jurisdicciones (23 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de la República Argentina.

Para estos efectos se han diseñado dos tipos de infraestructura, una con nueve habitaciones y la otra con seis habitaciones. La asignación del tipo de infraestructura en las provincias dependerá de las necesidades físico-funcionales de cada jurisdicción del país, contemplando las características ambientales, normativas, climatológicas y culturales del terreno, así como las necesidades del hospital de referencia al cual la Casa estará adherida.

En este contexto se estimó, con base en la población de niños con cobertura de salud exclusiva del sector público¹ definiendo dos criterios de ubicación preliminar:

- Casa de 6 habitaciones para las provincias que poseen menos de un 4% de población infanto-juvenil con cobertura de salud pública exclusiva.
- Casa de 9 habitaciones para las provincias que poseen 4% o más de la población infanto-juvenil con cobertura de salud pública exclusiva.

En estos términos se prevé que las provincias de Tucumán, Salta, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Chaco y Mendoza podrían requerir una Casa Tipo de nueve habitaciones. En el resto de las provincias podrían requerir una Casa Tipo de seis habitaciones.

La ubicación de los beneficiarios finales dependerá de su lugar de origen y harán uso de la Casa AMOR de acuerdo con la derivación o referencia realizada por el hospital que corresponda. Usualmente, el hospital que corresponde depende del lugar de origen de la familia y la especialidad de su padecimiento. Adicionalmente, la ubicación final de cada casa dependerá de su cercanía con el hospital de referencia y la disponibilidad y características del terreno, el cual deberá adecuarse a las necesidades del diseño que corresponda.

Si por alguna razón no es posible concretar la implementación de una Casa AMOR en alguna provincia, se podrá definir más de una casa en una provincia siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos para el Programa y que posea la demanda suficiente que la justifique.

2.3. Población destinataria

El Programa está destinado al alojamiento de niños, niñas, adolescentes, personas gestantes, junto a su madre/padre (Binomio Parental) o adulto responsable, en situación de vulnerabilidad social crítica, que se encuentran cursando tratamientos médicos prolongados o deban asistir en forma reiterada a hospitales de alta complejidad mientras permanezcan en una etapa de diagnóstico, de tratamiento o de recuperación, y cuyo acceso esté impedido o limitado por su lugar de residencia, ya sea producto de la distancia y accesibilidad geográfica desde su lugar de residencia y/o por la falta de disponibilidad de medios de transporte para trasladarse al hospital

¹ Cobertura Pública Exclusiva (CPE): población que cuyo acceso a la salud es únicamente aquellos servicios otorgados gratuitamente por el sector público (nacional, provincial o municipal) y que no poseen otro seguro o cobertura explícita.

de alta complejidad. Se estima que, a nivel país, las Casas del Programa beneficiará en forma directa a aproximadamente 7.000 niños, niñas y adolescentes.

En forma indirecta se beneficiará también al grupo familiar² involucrado en la atención de esos niños, niñas y adolescentes y personas gestantes, que se encuentran realizando el tratamiento. Para ello, se estima un impacto anual de 21.000 personas a nivel país.

Asimismo, se calcula que las Casa AMOR tendrán un impacto en la formación de equipos provinciales especializados en la atención y gestión de tales espacios, en un estimado de 100 personas.

Para acceder a las residencias se solicita el cumplimiento de los siguientes criterios de elegibilidad: familias con miembros que posean alguna enfermedad crónica, problemática de salud, condición de discapacidad o limitaciones permanentes o temporales, y/o situaciones de externación certificadas, que requieran de visitas periódicas al centro de salud de alta complejidad.

La evaluación de la situación de vulnerabilidad crítica y la derivación a la “Casa AMOR” será realizada por el Hospital de referencia del Programa en donde se atiende el/la paciente, acreditada mediante informe social realizado por el/la trabajador/a social (o disciplina afín) del equipo del centro de salud. El informe social deberá dar cuenta de una serie de dimensiones del/la paciente: composición del grupo familiar, situación económica (condición laboral, ingresos monetarios y no monetarios de los miembros), diversidad funcional³, enfermedad crónica, problemática de salud y/o situaciones de externación certificada; entre otras.

Para tal fin, el Organismo Ejecutor contará con la asistencia técnica especializada necesaria para la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos asociados a los criterios de elegibilidad, con el propósito de establecer la adecuada gestión y sostenibilidad de las inversiones durante su etapa de implementación.

Las Casa AMOR estarán destinadas a pacientes de entre 0 y 14 años de edad y a personas gestantes. Las personas no podrán presentarse espontáneamente, sino que su derivación será realizada por el Hospital de referencia del Programa al que asisten, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, debiendo además completar una solicitud de ingreso firmada por personal médico y equipo social del efector. La estadía

² Estimando como referencia una familia tipo compuesta de cuatro personas, dos adultas y dos niños, niñas y/o adolescentes.

³ De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, este término constituye una conceptualización inclusiva ya que abarca la diversidad de limitaciones, restricciones – permanentes o transitorias - que puede transitar una persona (incluyendo condiciones de discapacidad).

se autoriza en virtud del criterio establecido en dicha solicitud. La prórroga de la estadía se requerirá mediante solicitud fundada del equipo profesional que asiste al paciente en el Hospital (personal médico y equipo social).

2.4. Componentes y Subcomponentes

Para lograr los objetivos del Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casa AMOR – Política de Cuidado para Poblaciones Específicas, el financiamiento cuenta con cinco componentes:

- Componente 1. Construcción y equipamiento de Casa AMOR;
- Componente 2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;
- Componente 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría;
- Componente 4. Imprevistos y Escalamiento; y
- Componente 5. Comisión del BCIE.

2.4.1. Componente 1. Construcción y equipamiento de Casa AMOR

El componente tiene la finalidad de financiar la construcción, equipamiento y puesta en marcha de - al menos - 24 Casa AMOR para albergar temporalmente a 6,156 niñas y niños, adolescentes y personas gestantes al año, que estén en estado vulnerable de salud por diagnóstico, recuperación o tratamiento y que, en virtud de su lugar de residencia poseen restricciones para llegar al hospital de referencia. La inversión del componente asciende a DÓLARES VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (US\$ 20.804.900), que representa el 83,20% del Préstamo y será financiado 100% con recursos del BCIE. En general las Casa AMOR deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Hospital de referencia. Cada Casa AMOR deberá estar asociada a un hospital de referencia de alta complejidad que justifique la demanda de pacientes que se albergarán en cada casa.
- Accesibilidad Universal. La infraestructura deberá poseer perspectiva de diseño universal⁴, lo cual genera espacios de accesibilidad integral para el uso de familias residentes y equipos de trabajo.
- Modelo de gestión. Desarrollar un modelo, a implementar por las Provincias, que busque fomentar: la autosostenibilidad futura de la Casa AMOR, tanto a

⁴ El diseño universal por lo general se basa en siete principios básicos: igualdad de uso (fácil de usar para todos/as); flexibilidad (adapta a preferencias); uso funcional (fácil de entender); informativa; segura, bajo esfuerzo físico; y espacioso.

nivel operativo como financiero; la vinculación y coordinación permanente con el efector de salud y un programa de capacitaciones y formaciones constantes.

- Procesos constructivos. La construcción debe ser sustentable, promoviendo la utilización de materiales de bajo impacto en la demanda energética y de recursos naturales; utilizando materiales que garanticen la habitabilidad y seguridad de los espacios construidos.
- Ubicación. La provincia deberá proveer el terreno para la Casa AMOR, que deberá estar ubicado en las cercanías del hospital de referencia que le corresponda, contar con accesibilidad a servicios básicos, y cumplir con los requerimientos de la normativa legal, técnica, social y ambiental de cada provincia.

2.4.1.1. Criterios de elegibilidad y priorización

Cada jurisdicción tendrá la competencia de definir la localidad donde se construirá la Casa AMOR, respetando los siguientes criterios de:

- Localidades que cuentan con Hospitales y/o Centros Obstétricos de Nivel III (Alta Complejidad).
- Centros de salud con casuística en patologías de cardiopatías congénitas, perinatal y/u oncológicas, con capacidad prestacional para atender estos casos.
- Localidades con capacidad institucional para gestionar las Casa AMOR, a designar por cada provincia.

El componente se divide en dos subcomponentes: 1. infraestructura y 2. equipo y mobiliario según la siguiente distribución:

2.4.1.2. Subcomponente 1.1 Infraestructura

Este subcomponente tiene la finalidad de financiar las obras de infraestructura de al menos 24 Casa AMOR⁵. Este Subcomponente tiene un costo de DÓLARES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (US\$ 17.481.751,94) que representa el 69,93% de todo el préstamo y será financiado 100% por el BCIE.

⁵ El diseño arquitectónico de los espacios interiores y de expansión cumplirán con los criterios de diseño universal y demás lineamientos técnicos y de funcionamiento.

El diseño posee un módulo básico, “la habitación”, considerada la célula base para el desarrollo de la propuesta edilicia, de 15 m² aproximadamente, incluyendo baño privado y espacios para la organización de las pertenencias de cada paciente y su acompañante. “La habitación” se complementa con espacios comunes tales como cocina, comedor, biblioteca, lavadero, patio de juegos y sala de usos múltiples. Las áreas comunes estarán destinadas a fomentar el diálogo e intercambio de experiencias entre las familias, generando el mutuo acompañamiento psicoemocional.

Asimismo, bajo este subcomponente se financiará, durante el plazo de 1 (un) año a contar desde la finalización de la obra (firma del acta de recepción provisoria), el mantenimiento de las nuevas instalaciones. El mismo, estará a cargo de la empresa contratista en los términos que se establezcan en los documentos de Licitación Pública Nacional (LPN), que se utilizarán para adjudicar la obra. Firmada la recepción definitiva de la obra y transcurrido el plazo de 1 año de mantenimiento contratado el mismo estará a cargo de la Provincia, de manera exclusiva.

Se financiarán dos tipos o modelos de Casa AMOR:

- Casa AMOR Tipo 1: modelo con una capacidad de hasta 18 plazas aproximadamente, distribuidas en 9 habitaciones que suman 435 m² construidos techados, incluyendo áreas comunes. Este modelo prevé una futura expansión de aproximadamente 125 m². (Ver Anexo 1)
- Casa Amor Tipo 2: modelo con una capacidad de hasta 12 plazas aproximadamente, distribuidas en 6 habitaciones que suman 330 m² construidos techados, incluyendo áreas comunes. Este modelo prevé una futura expansión de aproximadamente de 70 m². (Ver Anexo 1)

2.4.1.3. Subcomponente 1.2 de Equipo y mobiliario

La finalidad de este subcomponente es proveer el equipamiento y mobiliario de cada Casa AMOR consistente en equipamiento de tipo industrial para las cocinas y áreas de lavado y el mobiliario para todas las habitaciones y áreas comunes tales como camas, cunas, mesas, sillas, estanterías, áreas de juegos, espacios lúdicos (Anexo 3), entre otros.

El listado indicativo de equipamiento y mobiliario se identifica en el Anexo 2. Este Subcomponente tiene un costo de DÓLARES TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 06/100 (US\$ 3.323.148,06) que representa el 13,29% de todo el préstamo y será financiado 100% por el BCIE.

2.4.2. Componente 2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

La finalidad de este componente es apoyar las capacidades para el desarrollo e implementación del modelo de gestión integral e inclusivo de políticas de cuidado en Argentina y Centroamérica; así como el fortalecimiento del MDS para la administración del préstamo. Los principales rubros financiables son consultorías, asistencias técnicas, equipamiento, capacitaciones, entre otros. El costo de este componente es de DÓLARES UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (US\$ 1.914.400,00) que representa el 7,66 % del préstamo y será financiado 100% con recursos del BCIE, de acuerdo con los siguientes subcomponentes:

2.4.2.1. Subcomponente 2.1 Diseño e implementación de modelo de Casa AMOR

La finalidad del Subcomponente es desarrollar el modelo de gestión operativa y de funcionamiento de las Casa AMOR a través del desarrollo de mecanismos, manuales, protocolos, normas, procesos y demás herramientas que faciliten la implementación de las siguientes premisas del modelo:

- Sostenibilidad financiera mediante la atracción de aportes solidarios, patrocinios y otras actividades, como así también la eventual gestión para la incorporación de voluntariado multidisciplinario.
- Mecanismo de coordinación con efectores de salud que deriven a pacientes a través de diagnóstico médico e informe social de la familia a albergar temporalmente.
- Formación del personal, los pacientes y sus acompañantes sobre la promoción de la salud, alimentación y nutrición, género (violencia de género, salud sexual y reproductiva y convivencia), artes, computación, actividades lúdicas, etc.
- Atención especializada a las necesidades sociales y emocionales de los pacientes y sus familias como mecanismo terapéutico de la dimensión afectiva para mejorar la salud de los beneficiarios.

En este subcomponente se financiarán consultorías especializadas en atención social, gestión y coordinación institucional, nutricionistas, gestión de voluntariado, entre otros. También se prevé el financiamiento de capacitaciones y adquisición o reproducción de material didáctico y asistencias técnicas.

Asimismo, se incluye el financiamiento de la adquisición de equipo tecnológico para todas las casas y cualquier otra acción o actividad que facilite la puesta en marcha del modelo.

El costo del Subcomponente es de DÓLARES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (US\$665.700,00) que representa el 2,66% del préstamo y será financiado 100% con recursos del BCIE.

2.4.2.2. Subcomponente 2.2 Apoyo a Centroamérica

Este componente está orientado al diseño y/o implementación de las políticas de cuidado en la región de Centroamérica, promoviendo actividades, asesoramiento, asistencia técnica, transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias en materia de normativas, implementación y administración del nuevo modelo de Casa AMOR, entre otros temas relacionados a políticas públicas de cuidado.

Para estos efectos se ha identificado áreas de interés específicos por parte de la Secretaría de Integración Social de Centroamérica, específicamente del Consejo de la Integración Social (CIS) conformado por los ministros Coordinadores de los Gabinetes Sociales de la Región SICA.

Los temas por desarrollar en Centroamérica son:

- Modelo Casa Garrahan, Casa AMOR u otra organización de sólido prestigio con reconocida experiencia en la implementación de modelos de similar naturaleza. Desarrollar e implementar el modelo para brindar alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes, junto a su madre/padre (Binomio Parental) o adulto responsable, mientras cumplen tratamientos médicos ambulatorios o esperan diagnósticos de complejas enfermedades y que residen a más de 100 kilómetros del hospital de alta complejidad.
- Mapa Federal de Cuidados. Profundizar a partir de la experiencia de Argentina sobre el desarrollo de un mapa que ubica geográficamente las diferentes organizaciones, instituciones educativas y servicios que brindan cuidados o formación en cuidados. Documentos por generar de similar naturaleza: “10 motivos para invertir en cuidados” y “100 acciones en materia de cuidados desarrollados en Argentina”.
- Programa de Infraestructura del Cuidado. El programa pretende fortalecer la Red de Infraestructura del Cuidado, de tal forma de generar obras inclusivas y de acceso universal de índole sanitaria, de educación y de cuidados de la primera infancia, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, de las mujeres y LGTBI+.

El tipo de actividades a financiar en este subcomponente son la realización de talleres, foros y/o capacitaciones de temas de interés; realización de intercambios de

experiencia y gestión del conocimiento, asesorías y asistencias técnicas sobre el modelo de Gestión de Casa Garrahan y Casa AMOR, entre otros temas. Para estos efectos también se podrán financiar las acciones que materialicen estas actividades, entre otras, el equipamiento y mobiliario y traslado necesario para realizar los intercambios virtuales y/o presenciales.

La inversión del Subcomponente asciende a DÓLARES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (US\$750.000,00) que representa el 3,0% del financiamiento, la que será financiada 100% con recursos del BCIE.

2.4.2.3. Subcomponente 2.3 Unidad Ejecutora del Programa

Este Subcomponente financiará las actividades a realizar para la administración y gestión del Programa, incluyendo las contrataciones de los servicios de consultoría que se requieran para el desarrollo de las funciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), quien coordinará y estará a cargo de la planificación de las actividades de cada uno de los componentes dentro del Programa, incluyendo la elaboración de los términos de referencia, pliegos, contrataciones y adquisiciones que sean requeridos, gestión de pagos, monitoreo de resultados, así como la articulación de las actividades de cada una de las partes, con el objetivo de asegurar el logro de los objetivos del Programa. Para ello, con recursos del préstamo, se financiará un equipo de profesionales tales como especialistas en planificación, monitoreo y evaluación (PME), especialistas financieros, especialistas en adquisiciones, entre otros, en complemento al equipo de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI).

Adicionalmente, se incluye el financiamiento de equipos tecnológicos (computadores, cámaras, drones, etc.), mobiliario de oficina y gastos operativos que durante la ejecución sean necesarios para la correcta gestión del Programa.

El costo del componente es de DÓLARES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (US\$ 498.700,00), que representa el 1,99% de la inversión total en el Programa y será financiada 100% por el BCIE.

2.4.3. Componente 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría

El componente comprende el financiamiento de un conjunto de acciones de supervisión y auditoría con el fin de velar por la adecuada implementación del Programa, lo cual incluye la contratación de un servicio de auditoría financiera externa

e independiente, así como el financiamiento de actividades de supervisión directa sobre la ejecución de los proyectos del Componente 1.

La actividad de supervisión estará a cargo de profesionales de la rama de la ingeniería o arquitectura, quienes también realizarán actividades de elaboración del anteproyecto para cada Casa.

Adicionalmente, bajo este componente se financiará la evaluación estratégica de los principales resultados de las metas previstas en el programa y su aporte a las políticas en la materia, la cual estará liderada por el Ministerio de Economía de la Nación (MECON) a través de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales (SAEyFI) como responsable del asesoramiento técnico-metodológico.

El monto para este componente se estima en DÓLARES UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN (US\$1.168.100,00), que representa el 4,67% del Programa, de los cuales el BCIE financiará el 100%.

2.4.4. Componente 4. Imprevistos y Escalamientos

Este componente está destinado a la cobertura de posibles imprevistos relacionados a la ejecución del programa, así como también las eventuales variaciones de precios de los principales materiales y actividades para la construcción y adquisición de equipos.

El monto asignado a este componente es DÓLARES UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIEN (US\$ 1.050.100,00), equivalente al 4,20% del Programa, del cual el BCIE financiará el 100% del componente y que representa el 5,05% del monto destinado a obras y equipamiento, lo cual se considera aceptable para cubrir las contingencias y escalamientos.

2.4.5. Componente 5. Comisión del BCIE

Este componente hace referencia a la comisión de seguimiento y administración del BCIE, que representa un $\frac{1}{4}$ del 1% sobre el monto total del préstamo, según las políticas del Banco.

2.5. Costo y Financiamiento

El costo total del programa es de U\$S25 millones (dólares estadounidenses veinticinco millones), de acuerdo a la siguiente estructura de costos:

Cuadro Nro. 1: Estructura de costos por componente y fuente de financiamiento en U\$S (dólares estadounidenses):

	BCIE	TOTAL
COMPONENTE 1. Construcción y Equipamiento de Casa AMOR	20.804.900,00	20.804.900,00
COMPONENTE 2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	1.914.400,00	1.914.400,00
SUBCOMPONENTE 2.1 Diseño e implementación del modelo	665.700,00	665.700,00
SUBCOMPONENTE 2.2 Apoyo a Centroamérica	750.000,00	750.000,00
SUBCOMPONENTE 2.3 Unidad Ejecutora del Programa	498.700,00	498.700,00
COMPONENTE 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría	1.168.100,00	1.168.100,00
SUBCOMPONENTE 3.1 Supervisión	814.600,00	814.600,00
SUBCOMPONENTE 3.2 Auditoría	120.000,00	120.000,00
SUBCOMPONENTE 3.3 Evaluación	233.500,00	235.500,00
COMPONENTE 4. Imprevistos y Escalamiento	1.050.100,00	1.050.100,00
COMPONENTE 5. Comisión del BCIE	62.500,00	62.500,00
	25.000.000,00	25.000.000,00

Cuadro Nro. 2: Rubro de gastos y fuente de financiamiento en U\$S (dólares estadounidenses):

	BCIE	TOTAL
COMPONENTE 1. Construcción y Equipamiento de Casa AMOR	20.804.900,00	20.804.900,00
Infraestructura	17.481.751,94	17.481.751,94
Equipamiento y mobiliario	3.323.148,06	3.323.148,06
COMPONENTE 2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales .	1.914.400,00	1.914.400,00
Servicios de Consultoría	717.400,00	717.400,00
Equipamiento	619.800,00	619.800,00

Talleres	531.700,00	531.700,00
Material Impreso	45.500,00	45.500,00
COMPONENTE 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría	1.168.100,00	1.168.100,00
Servicio de Consultoría	1.164.654,90	1.164.654,90
Gastos Operativos	3.445,10	3.445,10
COMPONENTE 4. Imprevistos y Escalamiento	1.050.100,00	1.050.100,00
COMPONENTE 5. Comisión del BCIE	62.500,00	62.500,00
	25.000.000,00	25.000.000,00

3. ORGANISMO EJECUTOR

El Organismo Ejecutor (OE) del Programa de Apoyo al Plan de Construcción “Casa Amor” – Política de Cuidado para Poblaciones Específicas es el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), como responsable de la implementación de políticas públicas relacionadas al cuidado de población vulnerable.

La responsabilidad primaria dentro del MDS del cumplimiento de condiciones contractuales ante el BCIE se encuentra a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA).

Para efectos del BCIE, la DGPEyCI tendrá las funciones de la Unidad Ejecutora del Programa, asumiendo el rol de coordinador general del Programa. Para la ejecución de todas las funciones y competencias correspondientes a la DGPEyCI, la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales (DGyMPyPEyS), tiene a su cargo la ejecución operativa del Programa, mientras que la administración financiera, contable y presupuestaria, se realiza a través de la Dirección de Administración, Financiera y Presupuestaria (DAFyP).

Asimismo, para llevar a cabo acciones de apoyo para Centroamérica se prevé la participación técnica de otras áreas sustantivas del MDS de la Nación dependiendo de las áreas de interés de la región centroamericana, entre las que se destaca la Unidad Ejecutora Especial de Fortalecimiento en la Infraestructura de Cuidados, entre otras. En estos casos, la DGPEyCI es el área responsable de coordinar todas las actividades relacionadas a la ejecución del préstamo.

3.1. Principales funciones de las áreas intervinientes

3.1.1. Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional

Por medio de la Decisión Administrativa 723/2020, se aprobó la estructura organizativa del MDS, donde se presenta como responsabilidad de la DGPEyCI la implementación de acciones vinculadas a la planificación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, como así también a la ejecución de proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia del MDS conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

La mencionada Decisión, establece que la DGPEyCI es el organismo responsable de llevar adelante las siguientes acciones:

- Intervenir en la planificación, programación y formulación de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada, en correspondencia con los objetivos de política sectorial y en coordinación con los demás Organismos con competencia en la materia.
- Realizar las gestiones necesarias tendientes a la priorización de programas y proyectos con financiamiento externo.
- Coordinar los aspectos relacionados con la gestión y ejecución operativa de los programas con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada, articulando acciones con las áreas sustantivas de la Jurisdicción durante todo el ciclo de los proyectos, en un marco de interacción y comunicación continuas.
- Entender en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria y organización y reclutamiento de los recursos humanos de los proyectos con financiamiento externo o proyectos de participación público-privada, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el marco legal de aplicación.
- Coordinar con las áreas sustantivas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con las normativas aplicables.
- Participar en las actividades de apoyo legal y administrativo y en los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes a los programas y proyectos respectivos, velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito.

- Monitorear y evaluar, en el ámbito de su competencia, la ejecución de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.
- Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, que contemple los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes del Ministerio.
- Impulsar la integración y homogeneidad de los procesos en un marco de transparencia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la administración de los programas y proyectos, orientado a la mejora del control interno.
- Canalizar el flujo de información con los organismos nacionales e internacionales vinculados con la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada en la órbita de la Jurisdicción.

Asimismo, y en su carácter de Coordinador General del Programa tendrá a su cargo la coordinación, administración, ejecución y supervisión del mismo para el cumplimiento de las metas propuestas y la potenciación de los objetivos propuestos en el Convenio de Préstamo; para lo cual deberá:

- Cumplir y supervisar el cumplimiento, por parte de la DAFyP y la DGyMPyPEyS, de los compromisos asumidos en el Convenio de Préstamo, de las políticas y normas del BCIE, así como de este RO, y también de las normas nacionales, que resulten supletoriamente aplicables a la ejecución del Programa;
- Suscribir, enviar y recibir del BCIE todas las comunicaciones inherentes a la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, tramitando las solicitudes de “No Objeción”, las referidas a las Adquisiciones y Contrataciones que se realicen en el marco del Programa, y las vinculadas al monitoreo y evaluación del mismo;
- Realizar todas las comunicaciones con la SAEyFI, Jurisdicciones, Secretaría Administrativa del MDS, Dirección General de Asuntos Jurídicos del MDS, Fundación Banco Nación, UAI del MDS y la Auditoría del Programa;
- Garantizar la realización de la auditoría del Programa;
- Emitir todos los actos administrativos inherentes a las contrataciones de obras, adquisiciones de bienes y servicios.
- Implementar un sistema de identificación, evaluación y mitigación de riesgos ambientales y sociales que se deriven de las operaciones, que permita la

implementación medidas apropiadas que velen por el bienestar de los usuarios, vecinos, partes interesadas y de los recursos naturales en general.

- Supervisar la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria, financiera-contable, legal, sobre el cumplimiento de cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones y también dará seguimiento a la planificación, programación, monitoreo y auditoría del programa.
- Enviar y tramitar ante el BCIE las No Objeciones que correspondan.

3.1.1.1. Área Legal

Dentro de la órbita de la DGPEyCI estará el Área Legal, que tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Diseñar y elaborar los instrumentos legales y contractuales del Programa, que le solicite el Coordinador General del Programa;
- Definir los aspectos jurídicos de los Convenios y Acuerdos que realice el Programa con otras jurisdicciones, Fundación Banco Nación, etc.;
- Asesorar en las tareas jurídicas de las áreas operativas del Programa, sometidas a su consideración;
- Emitir informes legales sobre las actuaciones sometidas a su consideración, en cuanto al cumplimiento de los procedimientos de contrataciones establecidos en el Convenio de Préstamo y en el presente RO;
- Proyectar los actos administrativos inherentes a la aprobación de las contrataciones que se sometan a su intervención;
- Realizar el seguimiento de la gestión administrativa de aprobación de los actos administrativos.

3.1.1.2. Área de Contrataciones de Consultoría Individual

Dentro de la órbita de la DGPEyCI, funciona el área de Área de Contrataciones de Consultoría Individual. La misma, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Planificar la planta de personal requerida para la ejecución del proyecto y trabajar conjuntamente con las distintas áreas de la DGPEyCI para la elaboración del Plan Global de Inversión y el Plan General de Adquisiciones (PGA).
- Observar y hacer cumplir las normas y disposiciones nacionales en materia de contratación de personal y lo establecido en el Contrato de Préstamo y en las Políticas para la Obtención de Bienes, Obra, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.

- Asistir a las áreas sustantivas en la confección de Términos de Referencia.
- Impulsar y llevar a cabo los procesos de contratación requeridos.
- Realizar el seguimiento de los contratos hasta su culminación.
- Mantener el correcto respaldo documental de cada uno de los procesos de contratación.
- Atender a los requerimientos de auditoría del proyecto y los organismos de control del estado, en lo atinente a los contratos de consultoría individual.
- Elaborar informes que den cuenta de posibles desviaciones y ejecución del préstamo en la materia de su competencia.

3.1.1.3. Adquisiciones y Contrataciones

Asimismo, también dependiente de la DGPEyCI, el Área de Adquisiciones y Contrataciones tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Llevar a cabo los procedimientos vinculados a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, inherentes a las actividades del Programa;
- Mantener informada a las contrapartes de los avances de los procesos requeridos;
- Controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones nacionales y del Convenio de Préstamo, en el marco de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y Servicios derivadas del mismo;
- Formular el Plan General de Adquisiciones (PGA), y mantenerlo actualizado, para su envío al BCIE y solicitud de No Objeción a través del Coordinador General;
- Asistir a las áreas en la confección de las Especificaciones Técnicas (ET);
- Elaborar y elevar al Coordinador General, junto al Área Legal, los documentos formales de contratación (pliegos, modelos de contrato, etc.)

A continuación, se enumeran las responsabilidades de las Direcciones que tendrán la responsabilidad operativa y administrativa del proyecto:

3.1.1.4. Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGyMPyPSyE)

De acuerdo con la Decisión Administrativa 723/2020, le corresponde Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales las siguientes funciones:

- Asistir a las distintas dependencias en la preparación y formulación de proyectos para ser presentados ante los organismos de cooperación u organismos financieros internacionales para su evaluación.
- Coordinar los aspectos vinculados a la gestión ejecutiva de los programas y proyectos de cooperación y/o con financiamiento externo y en la órbita del MDS.
- Efectuar el monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento externo, como así también de los proyectos de participación público-privada.
- Participar de la programación y desarrollo de las gestiones ante los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito respecto a los programas y proyectos con organismos financieros internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito, como así también de proyectos de participación público-privada.
- Administrar un sistema integral e integrado de monitoreo y evaluación de programas y proyectos con organismos financieros internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito, como así también de proyectos de participación público-privada.
- Elaborar reportes de seguimiento sobre el estado de avance de la marcha de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de las metas y establecer alertas tempranas para identificar retrasos o desviaciones de los compromisos contractuales.
- Asistir en las actividades de apoyo legal y de adquisiciones y contrataciones durante la preparación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos con participación público-privada.
- Participar de las misiones y revisiones periódicas de cartera de préstamos ejecutados por el Ministerio y efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales de crédito.

Dentro de la Dirección de Gestión y Monitoreo (DGyMPyPSyE) actuarán los siguientes Equipos Técnicos que tendrán las funciones:

3.1.1.4.1. Equipo Social

- Confeccionar y realizar el seguimiento de los informes y relevamientos que se le soliciten en el marco del Programa;
- Colaborar con el Equipo de Arquitectos, Ambiental y el de Monitoreo;
- Verificar que los proyectos y actividades que se presenten para ser financiados en el marco del Programa, cumplan con la perspectiva de Diseño Universal;
- Preparar y elevar al Director de la DGyMPyPSyE todas las actuaciones que genere el Equipo para su consideración;
- Participar de la Mesa Técnica donde se evaluarán y se propondrán cambios y mejoras con orientación social a los proyectos de obras presentados por el Equipo de Arquitectos;
- Participar de las misiones de seguimiento y de todas las actividades que le sean requeridas por el Director/a de DGyMPyPSyE.

3.1.1.4.2. Equipo Ambiental

- Verificar que los proyectos y actividades que se presenten para ser financiados en el marco del Programa, cumplan con las condiciones de elegibilidad previstas, contenidas y acordadas en el Plan SIEMAS del Programa;
- Realizar el seguimiento de actividades, para la redacción de los informes de avances trimestrales y relevamiento ambientales que se requieren en el marco del Programa;
- Preparar junto con el Equipo de Arquitectos las especificaciones ambientales a ser incluidas en los pliegos/documentos de adquisición;
- Colaborar con los Equipos de Arquitectos, Social y de Monitoreo para que logren el cumplimiento de las normas y políticas ambientales aplicada al Proyecto;
- Preparar y elevar al/la Director/a de la DGyMPyPSyE todas las actuaciones que genere el Equipo para su consideración y aprobación;
- Participar de las misiones de seguimiento y de todas las actividades que le sean requeridas por el/la Director/a de DGyMPyPSyE.

3.1.1.4.3. Equipo de Arquitectos

- Releva los terrenos en donde se construirán las “Casa AMOR”.
- Realizar los anteproyectos, cómputo y presupuesto de las construcciones, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos;

- Modificar y/o mejorar los anteproyectos en función de lo decidido por la Mesa Técnica;
- Hacer el seguimiento técnico de las obras, a través del equipo de inspectores e informar de las mismas al/la Director/a de la DGyMPyPSyE;
- Coordinar acciones con los Equipos de Seguimiento Social, Ambiental, y el de Monitoreo para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

3.1.1.4.4. Equipo de Monitoreo

- Actualizar la matriz “Índice BCIE de Impacto en el Desarrollo” según los avances obtenidos en la intervención;
- Coordinar con el Equipo de Arquitectos, Social, Ambiental, con el Área Legal de la DGPEyCI y las áreas de la DAFyP, la información relativa a la implementación técnica y financiera del Componente 1 y ,2;
- Preparar los informes de seguimiento con una periodicidad de 6 meses para la supervisión del/la Director/a de DGyMPyPSyE y la aprobación del Coordinador General;
- Participar de las misiones de seguimiento y de todas las actividades que le sean requeridas por el Director de DGyMPyPSyE;
- Colaborar con el Equipo de Arquitectos, Social y Ambiental;
- Hacer el seguimiento técnico de los contratos e informar al Director/a del área.
- Elevar informes quincenales y/o mensuales de avance a la Unidad Ejecutora Especial “FORTALECIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS” para su seguimiento.

3.1.1.5. Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria (DAFyP)

Por su parte, la Decisión Administrativa 723/2020 establece que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria posee las siguientes funciones:

- Participar en la formulación e implementación de nuevos programas y proyectos con organismos financieros internacionales, como así también de proyectos de participación público-privada, definiendo sus aspectos financieros y fiduciarios.
- Elaborar los aspectos financieros a ser incluidos en los manuales o reglamentos operativos de los programas y proyectos respectivos.

- Gestionar y administrar los aspectos financieros y contables de los programas y/o proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada.
- Realizar la programación financiera de los préstamos y gestionar las solicitudes de desembolsos provenientes de los organismos internacionales de crédito.
- Administrar las cuentas bancarias y realizar los pagos.
- Formular, programar y ejecutar el presupuesto de los programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y metas definidas.
- Procesar y presentar los estados financieros y de seguimiento conforme con la normativa vigente.
- Llevar la contabilidad de los programas y proyectos y realizar las conciliaciones bancarias.
- Planificar y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas de los programas y proyectos, instrumentando las acciones que resulten de las mismas.

De manera específica en este Programa y para el componente 1, que es el que detalla este Reglamento Operativo, la DAFyP tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

- Responsabilidad Primaria: administrar los recursos afectados al Proyecto y supervisar los procesos presupuestarios y financieros producidos en el ámbito de su competencia.

Sus actividades se orientarán, entre otras, a:

- realizar la planificación financiera en coordinación con la DGyMPyPSyE y el área de adquisiciones;
- asegurar la correcta disposición de los fondos en tiempo y forma;
- posibilitar el adecuado manejo de las actuaciones, así como el resguardo de la documentación administrativa;
- efectuar el correcto registro de las operaciones;
- realizar la contabilización de los distintos movimientos en los sistemas de información y gestión;
- controlar la existencia de disponibilidad de fondos, previo a la emisión de actos que obliguen al Proyecto;
- realizar las solicitudes de anticipos y rendiciones de fondos y elevarlas a la DGPEyCI para que sean presentadas al Banco;
- realizar y elevar los Estados Financieros a la DGPEyCI;
- elevar toda información financiera a la firma consultora encargada de realizar la Auditoría;

- proceder al armado del Presupuesto (trimestral, anual y plurianual) del Proyecto por categoría de gasto y controlar el otorgamiento de las cuotas presupuestarias, conforme las necesidades y compromisos asumidos por el Proyecto;
- supervisar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria del componente, en estrecha colaboración con las áreas técnicas con competencia en la materia, manteniendo y actualizando una base de datos selectiva del estado de ejecución de los fondos asignados;
- dirigir el relevamiento permanente del grado de cumplimiento de las metas presupuestarias;
- dirigir las acciones de monitoreo de los procesos administrativo-financieros, detectar tempranamente los desvíos y proponer oportunamente las correcciones administrativas necesarias a fin de asegurar el uso más eficiente y racional los recursos;
- diseñar, proponer y dirigir la aplicación de los procesos administrativos y financieros necesarios para el funcionamiento del Programa, poniendo especial énfasis en el cumplimiento estricto de las metas de inversión oportunamente comprometidas;
- elaborar, adaptar y aplicar los instrumentos administrativos y financieros adecuados para agilizar la gestión operativa en la ejecución, dirigiendo las acciones necesarias para el pago de los gastos derivados de la gestión del Proyecto;
- intervenir en el marco de su competencia en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por las Auditorías, realizando el seguimiento y descargo a los temas de control interno levantados por la misma;
- participar de las misiones de asistencia técnica a la implementación que el Banco realice y colaborar en la producción de los informes que se requieran;
- ordenar y supervisar la evaluación de viabilidad económica y financiera del Proyecto;
- disponer las liquidaciones y pagos en los tiempos previstos;
- gestionar y administrar los aspectos financieros y contables del Proyecto;
- realizar la programación financiera de los préstamos y elevar a la DGPEyCI las solicitudes de desembolsos ante el Banco;
- administrar las cuentas bancarias y realizar los pagos;
- procesar y presentar los estados financieros y de seguimiento conforme con la normativa vigente;
- llevar la contabilidad del proyecto y realizar las conciliaciones bancarias;

- planificar y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas del proyecto, instrumentando las acciones que resulten de las mismas.

3.1.1.5.1. Área de Administración y Finanzas

Se encargará de llevar adelante las tareas en torno a los aspectos contables, presupuestarios y de ejecución financiera.

Llevará la administración de las cuentas bancarias y la realización de los pagos. Se encargará de formular, programar y ejecutar el presupuesto de los programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y metas definidas.

Además, se encarga de la contabilidad de los programas y proyectos según normativa correspondiente en cada caso y de realizar las conciliaciones bancarias y de recursos en tiempo y forma.

La DAFyP se encuentra formalizada con dos áreas, Gestión de Pagos y Financiera y Presupuestaria.

3.1.1.5.2. Gestión de Pagos

Esta dependencia cumplirá las funciones de coordinar, planificar y supervisar las actividades vinculadas con la administración fiduciaria de los recursos de Programas y Proyectos administrados por la Dirección, como así también de ser responsable de las actividades de los sectores bajo su órbita, como serían los sectores de Liquidación de RRHH, Pasajes y Viáticos; Liquidación de Bienes, Servicios y Obras y Tesorería.

3.1.1.5.3. Gestión Financiera y Presupuestaria

Esta dependencia tiene la función de coordinar, planificar y supervisar las actividades vinculadas con la planificación y ejecución presupuestaria y financiera de los recursos de Programas y Proyectos con financiamiento externo, como así también será responsable de llevar a cabo las actividades relacionadas con la administración contable. Los sectores que se encuentran bajo su responsabilidad son Planificación y Presupuesto; Contabilidad e Informes y Supervisión Financiera y Seguimiento de Auditoría.

4. CICLO DEL PROGRAMA

4.1. Ciclo General

El ciclo de ejecución del Programa, incluye las siguientes etapas básicas:

Programación: El Informe inicial incluirá un Plan de Ejecución Plurianual de la totalidad del Programa (PEP), el Plan Operativo (POA) y el Plan General de Adquisiciones (PGA) para los primeros 24 meses.

El PEP reflejará la programación estratégica plurianual con su camino crítico, actualizándose al momento de preparar cada POA.

El PGA y el Plan Global de Inversión (PGI) deberán corresponder con lo planeado en el POA. El Plan General de Adquisiciones y el Plan Global de Inversión deberán previamente tener la No Objeción del BCIE.

La DGPEyCI mantendrá permanentemente actualizada la Programación General del Programa, a partir de la cual preparará anualmente un POA.

La ejecución del POA y el grado de avance en el cumplimiento de las metas especificadas en la Matriz de Resultado (MR) del Programa, serán objeto de Informes Semestrales al Banco.

Inversión: Una vez obtenida la aprobación del BCIE, la DGPEyCI, a través de la Dirección correspondiente, preparará las especificaciones técnicas de los servicios requeridos para ejecutar cada proyecto o actividad aprobada.

A partir de ese momento, la DGPEyCI realizará las gestiones para las adquisiciones y contrataciones requeridas que serán adjudicadas y suscritas por las áreas requirentes, de manera consistente con el Programa, el POA y los procedimientos de adquisición aprobados.

Fiscalización y supervisión: Será responsabilidad de la DGPEyCI y de cada área técnica, la supervisión o inspección del cumplimiento de los contratos en la órbita de su competencia.

4.2. Detalle de Principales procesos y actividades por componente

4.2.1. Componente 1. Construcción y equipamiento Casa AMOR

4.2.1.1. Sub-Componente 1.1. Infraestructura

El Ciclo del Programa incluye las siguientes Etapas y sus fases consecutivas:

- Etapa 0 – Preparación para la implementación del Programa.
- Etapa 1 – Formulación del Anteproyecto.
- Etapa 2 – Gestión del Convenio de Ejecución.
- Etapa 3 – Proceso de adquisición y firma del contrato.
- Etapa 4 – Ejecución y monitoreo de la obra.
- Etapa 5 – Recepción provisoria, funcionamiento, mantenimiento y recepción definitiva de las Casa AMOR.

Etapa 0 - Preparación para la implementación del Programa

Esta etapa se inicia con la suscripción de un Convenio de Adhesión y Cooperación (Anexo 4) entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia interesada en ser parte del Programa. El Convenio debe ser suscripto por el/la Ministro/a de Desarrollo Social o la cartera que cumpla esa función de la Provincia.

Posteriormente a la firma del Convenio de Adhesión y Cooperación, la Provincia envía la información técnica, ambiental y legal sobre el terreno: a) Documentación relativa al tipo y características del lote propuesto; b) información catastral y c) condiciones de titularidad del inmueble en el que se va a construir la Casa AMOR. Con respecto a la titularidad del terreno, la misma puede ser de cualquier nivel del Estado (nacional, provincial, o municipal). En el caso que la titularidad del terreno no coincida con quién gestionará la Casa AMOR, deberá tramitarse la transferencia del mismo a su dominio.

Etapa 1- Formulación del Anteproyecto

Una vez que la jurisdicción recibe la confirmación de la elegibilidad para la adhesión al Programa, se inicia la etapa de evaluación y de formulación del anteproyecto conforme lo que se describe a continuación:

- **Verificación legal, socio ambiental y constructiva**

El Área legal analiza y aprueba, en caso de corresponder, la documentación relativa a la titularidad del inmueble y el Equipo Técnico de Arquitectos, Ambiental y Social de la DGyMPyPSyE verifica el cumplimiento de los aspectos socio-ambientales y de la normativa constructiva del terreno.

- **Relevamiento y visita de la parcela**

El Equipo Técnico de Arquitectos, Ambiental y Social de la DGyMPyPSyE realiza una visita a la parcela a fin de analizar los criterios de elegibilidad y elabora una Ficha Técnica de Elegibilidad del Terreno (Anexo 6) que incluirá un análisis de factibilidad Social y Ambiental, con el propósito de dar cumplimiento a lo determinado en el Plan SIEMAS para la operación.

A partir de la información surgida del relevamiento contextual donde se emplazará el edificio, se elabora el Informe Técnico de Elegibilidad del Terreno (Anexo 7), en el cual se sistematiza la información relativa al entorno y factores socioambientales.

- **Elaboración del anteproyecto con cómputo y presupuesto**

El Equipo Técnico de la DGyMPyPSyE elabora el anteproyecto edilicio ejecutivo (a definir según corresponda a la provincia) y el cómputo y presupuesto.

Como resultado de esta etapa se obtiene el anteproyecto edilicio consensuado entre el Organismo Ejecutor y la jurisdicción.

Etapa 2 - Gestión del Convenio de Ejecución

El Convenio de Ejecución y el Proyecto constructivo aprobado son suscriptos por el/la Secretario/a de Gestión Administrativa, el representante de la Provincia que va a estar a cargo de la gestión de la misma y la Fundación Banco de la Nación Argentina.

El convenio deberá ser aprobado por acto administrativo emanado del Secretario/a de la Secretaría de Gestión Administrativa.

El modelo de convenio se establece en el Anexo 8.

Etapa 3 - Proceso de Adquisición y firma del contrato

El Área de Adquisiciones y Contrataciones elabora los documentos de licitación, gestiona las no objeciones que correspondan y lleva adelante los procesos de contratación de obras, bienes y servicios.

En cuanto a la contratación de las obras para el Componente 1, el Área de Adquisiciones y Contrataciones, iniciará la gestión de los procesos, una vez recibido por parte de la DGPEyCI el requerimiento con el detalle de: las Especificaciones Técnicas, Informe Técnico, Anteproyectos, Cómputo y Presupuesto.

Verificado que el proceso se encuentre previsto en el PGA vigente con No Objeción del BCIE, el área de Adquisiciones y Contrataciones procederá a confeccionar el Documento de Licitación y dar inicio el proceso de contratación de acuerdo a las normas del BCIE y en correspondencia con la normativa y circuitos administrativos internos.

Una vez cumplidos los hitos del proceso de contratación o adquisición, la obra se adjudicará a la Empresa ganadora. Antes de la suscripción de la firma del Contrato, la DGyMPyPSyE solicita información y documentación adicional y complementaria a las empresas, entre las cuales se encuentran: pólizas de seguro de responsabilidad civil, lesión y muerte de empleados, Inspectores/as, Responsables técnicos/as, Jefes/as de obra, cuya validez verifica el Área Legal.

Cumplidos los pasos anteriores, el contrato será suscripto entre el/la Director/a General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional y el/la representante legal de la Empresa adjudicataria.

Posteriormente, a la Provincia se les notifica los datos de los profesionales que van a realizar la inspección técnica, ambiental y social, y la supervisión y seguimiento de la obra por parte de la Empresa constructora y del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se le solicita que se designe un profesional para que cumpla las mismas funciones representando a la Provincia.

Previo al inicio de obra se realizará la contratación de un consultor ambiental y social independiente, quien realizará el Seguimiento Ambiental y Social, para evaluar si el proyecto en su fase de ejecución (Construcción) cumple con lo dispuesto en el Plan de Acción SIEMAS y garantizar el seguimiento continuo y el reporte durante la vida del préstamo. Además, deberá proporcionar informes de avances trimestrales durante la fase de ejecución, incluyendo información ambiental, salud y seguridad.

Una vez cumplida estas designaciones y luego de un plazo de 30 días hábiles de solicitud, gestión y emisión de licencias ambientales, constructivas y de operación conforme a las normas locales vigentes, se le notificará a la Provincia el inicio de la obra.

Etapa 4 - Ejecución y Monitoreo de la obra

La obra se inicia con la suscripción del Acta de Inicio de la misma, que consta en el Libro de Obra respectivo.

Los certificados de avance de obra se presentarán mensualmente. El Inspector⁶ recepciona y verifica la medición enviada por la empresa, certifica el cumplimiento de los trabajos y elabora un Informe Técnico de Avance (Anexo 10).

El Fiscal supervisa y aprueba, en caso de corresponder, el Informe Técnico del Inspector. Asimismo, el consultor Ambiental y Social⁷, confecciona un Informe Ambiental y Social de Seguimiento (Anexo 9) . Luego la DGyMPyPSyE efectúa la validación de la documentación citada.

Posteriormente se procede a realizar la aprobación administrativa y financiera del certificado y se emite el Informe y la Autorización del pago. Se solicita la factura correspondiente a la empresa y se realiza el pago.

Asimismo, la Provincia realizará a través de profesionales del ramo de la ingeniería o carrera afín, una inspección técnica sobre las obras y apoyará la labor del Organismo Ejecutor quien presentará informes trimestrales de ejecución de todos los componentes del proyecto según modelo establecido por el BCIE.

Etapa 5 - Recepción provisoria, funcionamiento, mantenimiento y recepción definitiva de las Casa AMOR

Esta etapa comienza con el acta de recepción provisoria por parte de la DGPEyCI, la cual incluye un informe final del consultor ambiental (Anexo 11) independiente que informe sobre el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales exigibles en el Plan SIEMAS.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria se pone en funcionamiento la Casa AMOR y se inicia el período de mantenimiento de las instalaciones por el plazo de 1 año a cargo de la Empresa contratista.

Transcurrido 6 meses desde la Recepción Provisoria de la obra se procede a realizar el Acta de Recepción Definitiva de la misma.

⁶ La inspección estará facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y solicitar al contratista las adecuaciones y modificaciones pertinentes. A su vez el Contratista está obligado a adecuar lo que la Inspección observe, sin que ello origine reclamos o la ampliación de los plazos de entrega.

⁷ Previo al inicio de obra, se realizará la contratación de un consultor ambiental y social independiente, el cual será encargado de revisar planes de salud y seguridad, de manejo de residuos, de gestión ambiental y social, especialmente el proceso de recepción y resolución de quejas potenciales para la aprobación.

4.2.1.2. Subcomponente 1.2. Equipamiento y Mobiliario

- **Equipamiento de tipo industrial**

Este equipamiento consiste en Cocina Industrial, heladera comercial, Freezer y Lavadora Secadora, cuyas cantidades y especificidades están detallados en el Anexo 2 según se trate de Casa AMOR Tipo 1 o 2.

Este tipo de equipamiento va a estar incluido en el Documento Base con No Objeción del BCIE que se realice para la construcción de la Casa AMOR y va a ser adquirido por la misma Empresa Constructora a la que se adjudique la misma.

- **Mobiliario**

El mobiliario (como las sillas, mesas, sillones, escritorios, cunas, cama, mesas de luz, bibliotecas, etc.) para todas las Casa AMOR que se construyan está detallado en el Anexo 2 y será adquirido en forma global por la DGPEyCI a través del sistema de licitación pública y luego distribuido en cada Casa AMOR según corresponda.

4.2.2. Componente 2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

4.2.2.1. Subcomponente 2.1. Diseño e implementación del modelo

Etapas 1 - Proceso de contratación de consultoría individual

El área de Contrataciones de Consultoría Individual es quien está a cargo para las acciones previstas en el marco del Componente 2. El proceso se inicia con la solicitud de consultoría individual que la DGyMPyPSyE envía a dicha área, acompañada del TDR con la grilla de evaluación y el perfil del candidato a contratar.

El área de Contrataciones de Consultoría Individual lleva a cabo el procedimiento de búsqueda, selección y contratación y gestiona la firma del Contrato de Consultoría e informa a la DGyMPyPSyE para que coordine el inicio de la ejecución de las actividades.

Etapas 2 - Proceso Diseño e implementación de modelo de Casa AMOR

En el marco del componente 2, los consultores individuales, contratados para tal fin, son los responsables de diseñar y elaborar las capacitaciones, así como también los protocolos, normas, procesos de funcionamiento y esquemas de mantenimiento de las Casas.

Iniciado el funcionamiento de las Casa AMOR, serán los equipos provinciales de cada Casa quienes implementen dichos documentos y procedimientos. Es decir que cada

Provincia se hará cargo de la contratación del personal, de la gestión y del funcionamiento de la Casa AMOR.

Para tal fin se prevé el siguiente procedimiento:

1. Los consultores individuales diseñarán las capacitaciones, mecanismos, manuales, protocolos, normas, procesos de gestión y funcionamiento de las Casa AMOR.
2. Se solicitará a las jurisdicciones que comuniquen y/o designen las personas que integrarán los equipos.
3. Se coordinará un plan de reuniones y capacitaciones con los equipos provinciales.
4. Se desarrollarán las acciones acordadas.
5. Cada Provincia procederá a gestionar cada Casa AMOR según los protocolos, normas, procesos de gestión y funcionamiento y esquemas de mantenimiento.

4.2.2.2. Subcomponente 2.2. Apoyo a Centroamérica

Este componente está orientado al diseño y/o implementación de las políticas de cuidado en la región de Centroamérica, promoviendo actividades, asesoramiento, asistencia técnica, transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias en materia de normativas, implementación y administración del modelo Casa AMOR.

Las principales actividades a financiar en este subcomponente son:

- Talleres, foros y/o capacitaciones de temas de interés;
- Intercambios de experiencia y gestión de conocimiento; y
- Asesorías y asistencias técnicas sobre el modelo de Gestión de Casa Garrahan y/o similares y modelo Casa AMOR, entre otros temas;
- Visitas de campo;
- Foros web de buenas prácticas en el Mapa Federal de Cuidados;
- Visitas técnicas;
- Presentación de herramientas.

Para estos efectos también se podrán financiar las acciones que materialicen estas actividades, entre otras, el equipamiento y mobiliario necesario para realizar los intercambios virtuales y/o presenciales. La adquisición de este equipamiento se va a realizar de manera centralizada en la DGPEyCI. En el Anexo II se identifican con mayor detalle las actividades previstas.

4.2.3. Componente 3. Supervisión, Evaluación y Auditoría

El área de Contrataciones de Consultoría Individual es quien está a cargo para las acciones previstas en el marco del Componente 3. El proceso se inicia con la solicitud de consultoría individual que la DGyMPyPSyE envía a dicha área, acompañada del TDR con la grilla de evaluación y el perfil del candidato a contratar.

El área de Contrataciones de Consultoría Individual lleva a cabo el procedimiento de búsqueda, selección y contratación y gestiona la firma de los Contrato de Consultoría e informa a la DGyMPyPSyE para que coordine el inicio de la ejecución de las actividades.

4.2.3.1. Subcomponente 3.1. Supervisión

Las actividades de supervisión estarán a cargo de profesionales del ramo de la ingeniería y arquitectura quienes realizarán la supervisión técnica, asegurando el correcto desarrollo de las obras asociadas al programa, que sean construidas, equipadas y funcionales de acuerdo con lo esperado hasta la recepción definitiva de las obras. Estos profesionales también realizarán actividades de elaboración de los anteproyectos de la Casa AMOR.

4.2.3.2. Subcomponente 3.2. Evaluación

Las actividades de evaluación estarán dirigidas por el Ministerio de Economía de la Nación (MECON), a través de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales (SAEyFI).

Dichos consultores, serán los encargados de realizar la evaluación estratégica de los principales resultados y su aporte en la política de la materia.

4.2.3.3. Subcomponente 3.3. Auditoría

Comprende el financiamiento de un conjunto de acciones de supervisión y auditoría con el fin de velar por la adecuada implementación del Programa, lo cual incluye la contratación de auditoría financiera externa e independiente en el marco del cumplimiento de la presentación de los Estados Financieros Auditados.

El Organismo Ejecutor contratará una entidad o consultores individuales especializados y con reconocida experiencia en el seguimiento de programas similares,

la cual desarrollará la función de auditar el correcto desarrollo de las obras asociadas al programa.

Para efectos del BCIE, se entenderá como supervisión externa a aquellos profesionales contratados con recursos del préstamo cuya función principal será la supervisión técnica de la ejecución de las obras. Dicha supervisión externa apoyará al MDS en las actividades requeridas para el correcto seguimiento y presentará informes mensuales de ejecución a satisfacción del BCIE. Los costos de esta supervisión formarán parte del costo del programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo.

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Introducción

En el presente apartado se incluye el esquema general de intervención, de acuerdo a las responsabilidades de todos los actores intervinientes en la implementación del Programa.

5.2. Matriz de responsabilidades

Etapa	Fase	Producto	Duración	Responsabilidad por actor				
				UTE	DGPEyCI		SAEyFI	FBN
					DAFyP	DGyM		
COMPONENTE 1								
Subcomponente 1.1 Infraestructura								
0	Preparación para la implementación del Programa	Convenio de Adhesión y Cooperación. Información del terreno		X		X		
1	Evaluación de la documentación solicitada, incluyendo exigencias ambientales y sociales, y formulación de anteproyecto	Verificación y control de documentación. Visita y Anteproyecto.				X		
2	Gestión del Convenio de Ejecución	Convenio de Ejecución firmado		X		X		
3	Proceso de adquisición y firma del contrato	Realización de actividades de adquisición y contrataciones			X			
4	Ejecución y Monitoreo de Obra	Informes		X	X			

5	Recepción provisoria operación, mantenimiento y recepción definitiva	Certificado de Obra. Informe de evaluación final		X	X	X		
Subcomponente 1.2 Equipamiento y Mobiliario								
1	Equipamiento de Tipo Industrial	Adquisición del equipamiento			X	X		
2	Mobiliario	Adquisición de mobiliario			X	X		X
COMPONENTE 2								
Subcomponente 2.1 Consultorías								
1	Proceso de Contratación de consultoría individual	Contrato de Servicios			X	X		
Subcomponente 2.2 Apoyo a Centroamérica								
1	Diseño de implementación de políticas de cuidado en la región	Talleres – Intercambios – Asesorías			X	X		
COMPONENTE 3								
Subcomponente 3.1 Supervisión								
1	Supervisión	Anteproyectos Pliegos y Seguimiento de Obras				X		
Subcomponente 3.2 Auditoría								
2	Auditoría	Informe sobre análisis y valoración de la gestión financieras, procesos y procedimientos				X		
Subcomponente 3.3 Evaluación								
3	Evaluación	Informe sobre evaluación estratégica, técnica y metodológica					X	

5.3. Plan de ejecución del programa

El OE elaborará el PEP al inicio del Programa y posteriormente, actualizado por lo menos una vez al año. El PEP deberá comprender la planificación plurianual desarrollada a partir de un cronograma de ejecución física y financiera, en función de productos y responsables, por los 4 años de ejecución. El PEP debe contener el detalle de las actividades a ser realizadas, hitos críticos a ser monitoreados para el logro de los principales productos y la agrupación propuesta por el Banco de costos por producto.

5.4. Plan General de Adquisiciones

Para dar inicio a los procesos de adquisiciones y contrataciones, el OE deberá presentar el Plan General de Adquisiciones (PGA), conteniendo la descripción de los procedimientos aplicables que regularán la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías necesarios para ejecutar la operación a fin de que el banco se expida mediante la “No Objeción del BCIE”.

El PGA deberá contener información detallada para las adquisiciones que se programen realizar en un período de veinticuatro (24) meses de ejecución y, de ser posible, la proyección global para los años subsiguientes. El PGA podrá revisarse y ajustarse de conformidad con las necesidades de la operación durante su ejecución, cuando sea necesario, contando con la “no objeción del BCIE” en cada ajuste o modificación que se incorpore. El OE mantendrá actualizado el PGA y deberá considerar el nivel de riesgo de acuerdo con la necesidad y naturaleza de las adquisiciones.

EL PGA deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Listado de adquisiciones de la operación (clasificadas por bienes, ejecución de obras, servicios o consultoría);
- Características de las adquisiciones con breves descripciones de los rubros que contenga cada proceso de adquisición;
- Monto presupuestado para cada adquisición, detallando el origen de los recursos (BCIE, otros);
- Modalidad o método de adquisición que corresponde aplicar de conformidad con lo dispuesto en la Política y las Normas del BCIE;
- Fechas previstas para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, incluyendo las fechas estimadas para contar con los bienes, obras, servicios y consultorías;

6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

6.1. Introducción

Las normas y procedimientos a utilizar por el OE para adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios durante la ejecución del Programa deberán ajustarse en todo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, y a las políticas y normas vigentes publicadas en el sitio web del BCIE en lo referente a la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE

(<https://adquisiciones.bcie.org/politicas-y-normas/politicas-y-normas-de-adquisiciones>).

De acuerdo a lo establecido en la Política del BCIE, los principios de adquisiciones son: integridad, transparencia, competencia, igualdad, debido proceso y publicidad. El BCIE velará por el estricto cumplimiento de estos en todos los procesos de adquisiciones.

6.2. Adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultoría

Las adquisiciones se ejecutarán utilizando los documentos emitidos por el Banco y publicados en su página web <https://www.bcie.org>, a saber:

- Las contrataciones de Obras sujetas a Licitación Pública Internacional, en aquellos casos que no se ha realizado una precalificación de oferentes, en una sola etapa (un solo sobre), se ejecutarán utilizando el Documento Estándar para Licitación Pública Internacional.
- Las contrataciones de Bienes y Servicios sujetas a Licitación Pública Internacional, en aquellos casos en los que no se ha realizado una precalificación de oferentes y en una sola etapa (un solo sobre), se ejecutarán utilizando un Documento Estándar para Licitación Pública Internacional.
- Las contrataciones de firmas consultoras sujetas a Concurso Público Internacional, se ejecutarán utilizando un Documento Estándar para Concurso Público Internacional.
- Las contrataciones de Obras sujetas a Licitación Pública Nacional, en aquellos casos que no se ha realizado una precalificación de oferentes, en una sola etapa (un solo sobre), se ejecutarán utilizando el Documento Estándar para Licitación Pública Nacional.
- Las contrataciones de Bienes y Servicios sujetas a Licitación Pública Nacional, en aquellos casos en los que no se ha realizado una precalificación de oferentes y en una sola etapa (un solo sobre) se ejecutarán utilizando el Documento Estándar para Licitación Pública Nacional.
- Las contrataciones de firmas consultoras sujetas a Concurso Público Nacional, se ejecutarán utilizando un Documento Estándar para Concurso Público Nacional.
- Para la selección y contratación de consultores individuales, se aplicará el Instructivo Guía para la Selección de Consultores Individuales mediante comparación de calificaciones.

6.3. Responsabilidad técnica y administrativa en las contrataciones y adquisiciones

En el marco de la ejecución de los recursos del Préstamo, será responsabilidad del OE la elaboración y revisión de las Especificaciones Técnicas (ET) y los Términos de Referencia (TdR). Asimismo, será su responsabilidad: i) elaborar el presupuesto y plazo estimados para la entrega del bien, la obra o el servicio; ii) los requisitos de calificación específica a considerar en la evaluación de ofertas/propuestas y otros temas, inherentes al objeto del proceso de contratación; y iii) la gestión de los contratos.

Cada uno de los contratos que serán monitoreados en terreno mediante la contratación de individuos o entidades calificadas, previamente identificadas por el Prestatario (o quien este designe) y acordadas con el BCIE, a efectos de verificar, principalmente, que las acciones financiables están obteniendo el objetivo preestablecido, en el tiempo y costo acordado. Sus Términos de Referencia serán aprobados por el Banco.

El Organismo Ejecutor como responsable de la operación, nombrará un *Comité Ejecutivo para Licitación o Concurso, mediante el dictado de una Disposición al efecto*. Este comité será presidido por un coordinador que tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en las Normas para la aplicación de la Política de Adquisiciones. La selección de las personas que conformarán este comité, será responsabilidad del prestatario.

A su vez se designarán subcomités específicos, con las funciones y responsabilidades que se detallan a continuación:

Subcomité de Adquisiciones:

el subcomité de adquisiciones será responsable de coordinar y gestionar las siguientes acciones:

- Elaborar y gestionar el envío a la consideración del BCIE, para su no objeción, de los avisos para precalificación, licitación y concursos
- Partiendo de la documentación estándar con que cuenta el BCIE, elaborar los documentos específicos para la precalificación, licitación y concursos y gestionar el envío para someter estas al BCIE, para su respectiva no objeción, previo a su utilización.
- Poner a disposición de los interesados los documentos base con No objeción del BCIE.

- Enviar la respuesta aclaratoria a todos los oferentes de un proceso de licitación o de concurso.
- Elaborar y enviar a todos los oferentes las enmiendas a los documentos base de la licitación o del concurso. En los procesos sujetos a revisión previa, deberá contar previamente con la no objeción del BCIE, excepto para las enmiendas relacionadas exclusivamente con prórroga de plazos.
- Gestionar el envío al BCIE, para su no objeción, del acta o informe de la evaluación realizada conteniendo la información de la revisión, evaluación, selección, recomendación de adjudicación o declaración de proceso desierto o fracasado, según corresponda, previo a emitir las notificaciones a los participantes.
- Notificar a los oferentes los resultados del proceso en el cual han participado, haciendo saber a cada uno de ellos los resultados, puntajes y calificación que ha obtenido y el lugar que ocupa por orden de prelación en los resultados finales de la evaluación de ofertas.
- En procesos sujetos a revisión previa y cuando se incorporen modificaciones al borrador de contrato incluido en el documento base del proceso, gestionar el envío a no objeción del BCIE del borrador de contrato previo a la suscripción.
- Gestionar el envío al BCIE de un ejemplar del contrato firmado, así como la notificación de la fecha de inicio del contrato.

Subcomité Técnico:

- Establecer los requisitos necesarios de información para la precalificación de oferentes de conformidad con las especialidades requeridas, así como los requisitos y especificaciones técnicas para un proceso de adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías con los factores, criterios, puntajes de evaluación y valores de ponderación a establecer para la evaluación de ofertas.
- Organizar y realizar la visita al sitio con los oferentes cuando corresponda, procurando el acompañamiento del BCIE. Asimismo, organizar y llevar a cabo las reuniones de homologación cuando sea necesario.
- Atender las consultas escritas de los oferentes.
- Analizar los documentos de precalificación, ofertas técnicas y económicas de los procesos de adquisiciones.
- Elaborar el acta o informe de la evaluación realizada conteniendo la información de la revisión, evaluación, selección, recomendación de adjudicación o declaración de proceso desierto o fracasado, según corresponda.
- Resueltas definitivamente las quejas y una vez que no existan protestas que atender por el Subcomité legal, deberá recomendar la adjudicación y liderar la

negociación del contrato para el suministro de bienes, obras, servicios o consultorías.

Subcomité Legal:

- Resolver en primera instancia y atender hasta su resolución definitiva las protestas que se presenten en un proceso de precalificación, licitación o concurso mediante las instancias establecidas para ello.

6.4. Umbrales y criterios para la utilización de cada método de adquisición y contratación

La tabla siguiente muestra los rangos de adquisición para los procedimientos de adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultorías:

Modalidad o método de adquisición	Montos límites Miles de dólares		
	Bienes y Servicios	Obras	Consultorías
Licitación o Concurso Público Internacional	Mayor o igual a 350	Mayor o igual a 1500	Mayor o igual a 150
Licitación o Concurso Público Nacional	Mayor a 100 y menor a 350	Mayor a 200 y menor a 1500	Mayor a 35 y menor a 150
Aplicación de Legislación Nacional	Mayor a 50 y menor a 100	Mayor a 50 y menor a 200	N/A
Comparación de Precios o Calificaciones	Menor o igual a 50		Menor a 35

Cuando por circunstancias especiales, el OE considere necesaria la utilización de otro procedimiento diferente al establecido por el límite de adquisición detallado en la tabla, podrá solicitar al BCIE la autorización para dispensar la aplicación de lo establecido siempre que el procedimiento de adquisición que proponga contenga las garantías básicas de transparencia que deben reunir todas las adquisiciones.

6.5. Publicación

- Aprobación del financiamiento por parte del BCIE: El prestatario/beneficiario deberá hacer de conocimiento público la aprobación del financiamiento por parte del BCIE al ser notificado sobre dicha aprobación, publicando el aviso en “prensa o en otras publicaciones impresas y electrónicas según el acuerdo con el BCIE.”
- Procesos sujetos a revisión previa: con la no objeción del BCIE, el OE deberá preparar y publicar en prensa y cualquier otro medio que establezca el BCIE los avisos de precalificación, concurso y/o licitación, incluyendo la referencia al financiamiento del BCIE.

El OE deberá publicar el aviso específico en al menos una (1) de las siguientes alternativas:

1. Una (1) publicación en la página web de la oficina normativa de compras públicas en el país del prestatario/beneficiario y/o en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA).
2. Una (1) publicación en la versión digital de un periódico de amplia circulación nacional;
3. Al menos dos (2) publicaciones de la siguiente manera: Una (1) vez en dos (2) de los periódicos (prensa escrita) de circulación nacional en el país del prestatario/beneficiario o bien dos (2) veces no consecutivas en un mismo periódico.

Adicionalmente, el aviso deberá publicarse en otros medios impresos o electrónicos, de conformidad con lo que al respecto señale el BCIE.

- Procesos internacionales: deberá publicarse adicionalmente en el sitio de internet de *United Nations Development Business* (UNDB Online).

7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

7.1. Introducción

El desarrollo de este capítulo tiene el propósito de dar un marco general para la planificación, organización, dirección y control de los aspectos financieros y contables del Programa, para asegurar que estos aspectos se encuentren integrados y relacionados y su información refleje las necesidades y avances del mismo. La

planificación financiera se realizará con base en el (i) Plan General de Adquisiciones (PGA), (ii) el balance inicial de caja y (iv) la asignación presupuestaria para el Préstamo.

Para la administración de los fondos del Préstamo, el OE utilizará el sistema UEPEX. El mismo es un sistema integrado de gestión financiera y contabilidad, que permite el registro de las transacciones, la emisión de reportes financieros sobre ejecución de acuerdo a las categorías de inversión, componente y fuente de financiamiento; preparación de los estados financieros intermedios y anuales del Programa. La planificación de los gastos de los recursos del Préstamo, su ejecución y monitoreo sobre la ejecución, será a través de módulos específicos de dicho sistema.

Se utilizará como criterio de contabilización el método de percibido, mediante el cual los fondos aportados se reconocen cuando se recaudan y las inversiones cuando se efectúan los pagos.

La DGPEyCI mantendrá archivos adecuados y completos por el tiempo especificado en el Convenio de Préstamo. El BCIE y los auditores externos tendrán acceso a dichos archivos en las visitas de inspección, las revisiones ex post o en la oportunidad que lo estimen conveniente.

7.2. Flujo de fondos y cuentas bancarias

- La DGPEyCI en el marco de la ejecución de las operaciones de crédito reconocerán la existencia de dos, o más cuentas en el marco de las regulaciones nacionales vigentes. El uso de estas será informado de acuerdo a las estipulaciones previstas en los Contratos de Préstamo y previo su uso, se requerirá comunicación expresa al Banco como así también cualquier tipo de modificación vinculante el uso de las mismas.
- Ante ello, se reconoce la existencia de tres cuentas bancarias:
 - Cuenta Especial en Dólares. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa/Proyecto habilita una Cuenta Especial/Designada, que es utilizada exclusivamente para desembolsar los recursos del financiamiento en dólares. La Unidad Ejecutora / Organismo Ejecutor designada/o será responsable de la administración de la cuenta designada.
 - Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación “A” “7667” – BCRA y aclaratorias). La cuenta bancaria de referencia mediante la comunicación del BCRA permite que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias

oficiales de crédito podrán ser titulares de “Cuentas Especiales para Exportadores”, admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes. La característica principal de dicha cuenta es la de mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evaluación que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actuaría como una cuenta en dólar con liquidación en pesos. Complementariamente, dichas cuentas actualmente se encontrarían habilitadas para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional (según “circulares aclaratorias del BCRA – “B” 12496). Es decir, la cuenta de referencia admite la realización de débitos para la adquisición en el mercado de cambios de la moneda extranjera necesaria para la devolución directa a los organismos financiadores de los respectivos proyectos de los eventuales fondos no utilizados en tales proyectos. Los depósitos ingresados a esta cuenta corresponderán a las transferencias realizadas desde la Cuenta Especial/Designada del Préstamo. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco, en lo vinculado a que si actuará como una cuenta en donde sea utilizada para efectuar cancelaciones de compromisos vigentes (pagos) o bien de transferencia, a los efectos de transferir los recursos de dicha cuenta a la cuenta operativa en pesos (tradicional) y desde, allí realizar los pagos respectivos. Ello dependiendo, de los criterios de rendición previstos y a ser adoptados por el Organismo Ejecutor de acuerdo con las consideraciones previstas en los Contratos / Convenio de Préstamo vigente

- o Cuenta Operativa en Pesos. Se reconoce una cuenta operativa nominada en pesos para el manejo de los fondos destinados a solventar las actividades del Programa y la cancelación de pagos, atento a que la Cuenta Especial de Exportadores sea considerada como aquella cuenta de la cual se transfieren los recursos para efectuar los futuros pagos de la cuenta operativa en pesos.

Esta cuenta es del tipo cuenta corriente y sus depósitos corresponden a las transferencias desde la Cuenta Especial Exportadora, según el marco regulatorio vigente; y a los aportes de contraparte nacional. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco a los efectos de establecer los criterios de rendición de cuentas y justificación de fondos respectivos.

7.3. Procedimiento para desembolsos del préstamo

El plazo original de desembolsos será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio de Préstamo.

El desembolso o los desembolsos del Préstamo se harán conforme al Plan de Desembolsos que el Prestatario acuerde con el BCIE. El desembolso o los desembolsos se harán efectivos en la cuenta denominada en Dólares que el Prestatario designe por escrito y que cuente con la aceptación del BCIE.

El mismo se instrumentará bajo la modalidad de fondo rotatorio para el cual se utilizarán los formularios establecidos en el Contrato de Préstamo. ANEXO K - Carta Complementaria del Fondo Rotatorio.

Cada vez que se efectúe un desembolso de fondos del Préstamo, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, entregará un Recibo librado a favor del BCIE por la cantidad desembolsada, a efecto de documentar cada desembolso.

7.4. Condiciones previas al Primer Desembolso

La obligación del BCIE de efectuar el primer desembolso del Préstamo está sujeta al cumplimiento por parte del Prestatario a través del Organismo Ejecutor, según corresponda y a satisfacción del BCIE, de cada uno de los siguientes requisitos:

- El Contrato de Préstamo debidamente suscripto y vigente.
- Solicitud de Desembolso, a la cual se le adjunte un documento en donde se especifique el detalle del destino de los recursos del desembolso solicitado por componente del Plan Global de Inversiones (PGI), tomando como guía inicial el modelo que aparece en el Anexo A. En caso de que el destino incluya la utilización de recursos para el Componente No. 1 “Construcción y equipamiento de Casa AMOR”, del PGI, el documento incluirá copia del o los convenios o acuerdos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Fundación Banco de la Nación Argentina y la correspondiente provincia y/o municipio, debidamente firmados y copia del informe de elegibilidad técnica, legal, social y ambiental del terreno.
- Evidencia que ha designado una o más personas para que lo representen en todo lo relativo a la ejecución de este Contrato y que ha remitido al BCIE las correspondientes muestras de las firmas autorizadas, tomando como guía el modelo que aparece en el Anexo C.

- Remitir al BCIE una carta compromiso que garantice la debida colaboración y acompañamiento al efecto de aplicar el modelo de gestión previsto para el desarrollo de Casa AMOR, promoviendo además la transferencia y vinculación con Centroamérica. Los detalles quedarán plasmados en el Reglamento Operativo.
- Contar con un Reglamento Operativo, debidamente aprobado por quien corresponda, que detalle cada una de las fases para la ejecución y operatividad del programa, y que también detalle los mecanismos, convenios y acuerdos que se requieran para ejecutar los recursos de cada uno de los componentes del programa, incluyendo el acompañamiento técnico que corresponda para la implementación del modelo de gestión de Casa AMOR. Dicho reglamento deberá contar con la no objeción del Banco.
- Evidencia de la designación por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de la entidad responsable de la ejecución del Programa, según sus competencias, y de la designación del responsable de organizar y actuar como enlace entre el Programa y el Banco. Cualquier cambio en las designaciones y atribuciones mencionadas deberá ser comunicada al Banco.
- Opinión Jurídica emitida por el Servicio Jurídico Permanente del Prestatario señalando que las obligaciones contraídas por el mismo bajo el Contrato, los Documentos Principales, las transacciones contempladas en ellos, el Programa y otros aspectos que el BCIE hubiese requerido, son válidas y exigibles, tomando como guía el modelo que aparece en el Anexo D del Contrato de Préstamo.
- Remitir una carta declaratoria con respecto al avance de los elementos que integrarán el SGAS con todos sus elementos acordados en el Plan SIEMAS.
- Evidencia del número de la cuenta o subcuenta bancaria que ha sido asignada para desembolsar los recursos del préstamo.
- Las demás condiciones previas al primer desembolso señaladas y numeradas en el Anexo F del Contrato de Préstamo.

7.5. Condiciones previas a cualquier Desembolso

Establecidas en la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo.

7.6. Documentación Justificativa

La DGPEyCI, proporcionará todos los documentos e información adicional asociada a la ejecución del PGI, que el BCIE pudiera solicitar con el propósito de amparar cualquier desembolso, independientemente del momento en que se haga dicha solicitud.

La aprobación por parte del BCIE de la documentación correspondiente a un determinado desembolso no implicará, en ningún caso, que se esté aprobando la calidad del trabajo realizado, correspondiente a dicho desembolso ni aceptación o compromiso alguno para el BCIE, con respecto a cambios efectuados en la ejecución del Programa.

La documentación justificativa deberá contener la siguiente información:

- Formulario de Solicitud de desembolsos;
- Detalle de pagos del Programa;
- Estado de Ejecución del Préstamo;
- Conciliación de los recursos del Préstamo;
- Otra documentación adicional que pueda ser requerida.

7.7. Supervisión

Con el fin de asegurar un adecuado seguimiento y control sobre el uso de los recursos del financiamiento y velar por el buen desarrollo de las actividades del Programa, se realizarán acciones de supervisión en diferentes niveles. A continuación, se describen los tres niveles y las principales líneas de acciones de supervisión:

1- Monitoreo y supervisión del Organismo Ejecutor: el MDS, a través de la Dirección de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional supervisará la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria, financiera-contable, legal, sobre el cumplimiento de cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones y también dará seguimiento a la planificación, programación, monitoreo y auditoría del programa. Para ello el programa cuenta con tres instrumentos:

- Plataforma SUMA (Sistema Único de Monitoreo y Administración). La plataforma SUMA permite el registro, almacenamiento de documentación y monitoreo de todas las acciones realizadas en el marco del programa. Según cada préstamo, se diseñan los módulos especialmente contemplando las variables necesarias para el correcto registro de los datos. A su vez, permite la carga de toda la información y el guardado de todos los documentos que

requiere el proyecto para su ejecución. Los mismos pueden ser visualizados y descargados desde la plataforma de forma remota.

- Plataforma QLIK. Es una plataforma de visualización que permite rápida e interactivamente mostrar todos los avances y los resultados de la ejecución de los diferentes préstamos a través de reportes o tableros de control diseñados a solicitud y según la necesidad de los datos a visualizar. Esta plataforma está asociada a los datos e información registrada en SUMA, según los aspectos que interesen (por ejemplo, variables de localización geográfica, financieras, etc.) e ir construyendo cruces de indicadores que generen nueva información.
- Aplicación SISEO. La aplicación fue desarrollada para realizar el seguimiento en territorio de todas las obras de los diferentes préstamos. En la misma, se pueden registrar los avances cargando fotos y otros datos referenciados a la obra, generando así un registro fotográfico que facilita el monitoreo de los avances de acuerdo con el cronograma de trabajo.

2- Supervisión , en campo: la Provincia realizará a través de profesionales del ramo de la ingeniería o carrera afín, una inspección técnica sobre las obras y apoyará la labor del Organismo Ejecutor quien presentará informes trimestrales de ejecución de todos los componentes del proyecto según modelo establecido por el BCIE.

3- Supervisión Externa: el Organismo Ejecutor contratará una empresa o consultores individuales especializados y con reconocida experiencia en el seguimiento de programas similares, la cual desarrollará la función de supervisión técnica, asegurando el correcto desarrollo de las obras asociadas al programa, que sean construidas, equipadas y funcionales de acuerdo con lo esperado hasta la recepción definitiva de las obras. Para efectos del BCIE, se entenderá como supervisión externa a aquellos profesionales contratados con recursos del préstamo cuya función principal será la supervisión técnica de la ejecución de las obras. Dicha supervisión externa apoyará al MDS en las actividades requeridas para el correcto seguimiento y presentará informes mensuales de ejecución a satisfacción del BCIE. Los costos de esta supervisión formarán parte del costo del programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo.

7.8. Auditoría

La DGPEyCI contratará una firma - entidad auditora externa para que realice en forma concurrente a la ejecución del Programa el análisis y valoración de la gestión financiera y la aplicación de los procesos y procedimientos acordados para la ejecución del Programa.

Los informes de estas auditorías servirán para adoptar decisiones en materia de fortalecimiento del sistema de control interno, de ajuste en los esquemas de operación, la adopción de lecciones aprendidas y buenas prácticas en los procesos y procedimientos operativos.

La presentación al BCIE deberá realizarse en un plazo no mayor a los seis (6) meses de terminado el ejercicio fiscal para los Estados Financieros Auditados anuales. Esta auditoría deberá ser realizada anualmente por una firma externa e independiente del Organismo Ejecutor, seleccionada con la previa no objeción del BCIE y con cargo a los recursos del préstamo. Si, al cierre del primer ejercicio fiscal, el Programa tiene menos de tres (3) meses de haber realizado el primer desembolso, la auditoría externa de dicho período se podrá incluir en el informe del siguiente ejercicio fiscal. En caso de que los informes de auditoría externa presenten hallazgos, oportunidades de mejora o reparos, el Organismo Ejecutor deberá presentar, en el plazo de tres (3) meses a partir de la presentación del informe, cuando corresponda, un plan de acción correctivo y su implementación.

7.9. Restricciones para el uso de los recursos del Préstamo

Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos:

- que sean necesarios para el Programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo;
- que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Préstamo y las políticas del BCIE;
- que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del OE, y
- que hayan sido efectuados con posterioridad a la fecha de aprobación del Contrato de Préstamo y antes del vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan “gastos elegibles”.

8. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El equipo Social y equipo Ambiental de la DGyMPyPEyS, serán los responsables de llevar adelante la gestión ambiental y social en las diferentes fases del ciclo del programa. Este equipo tendrá un accionar transversal a las actividades que desarrolla

el OE con el fin de incluir la dimensión socio-ambiental en las actividades que se desarrollan, especialmente con relación a la ejecución de las obras.

Asimismo, serán responsables de elaborar los informes periódicos para las autoridades del OE y del Banco (incluyendo visitas a los sitios), llevar a cabo la supervisión de informes socio-ambientales generados por terceros, mantener adecuadas comunicaciones con otros organismos públicos y privados, particularmente aquellos relacionados con la gestión y vigencia de los permisos y/o licenciamientos requeridos, entre otros.

Estos equipos trabajarán en estrecha coordinación con las jurisdicciones responsables de la implementación de los proyectos, así como con el Consultor Ambiental y Social Independiente, con el fin de asegurar el uso y aplicación del documento "Marco de Gestión Ambiental y Social" (MGAS). En el mismo se establecen los lineamientos regulatorios, ambientales y sociales que están sujetos al cumplimiento de las Leyes Nacionales, Provinciales y Municipales, así como a las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco que el OE deberá observar al momento de la ejecución para la efectiva aplicación del "Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales" (SIEMAS). (Ver Anexo 5).

9. ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las tareas de cuidado son actividades históricamente feminizadas que, combinadas con las situaciones de vulnerabilidad social crítica, afectan en forma particular a los hogares con jefatura de mujeres y disidencias.

Desde el Programa se buscará contribuir a reducir la desigualdad de género, priorizando la residencia de niños, niñas y adolescentes provenientes de familias monoparentales. Al mismo tiempo, las casas se conciben como dispositivos para albergar binomios de cuidado (persona adulta-paciente), con lo cual, tanto varones como mujeres pueden residir en los espacios, fomentando las parentalidades compartidas.

Es relevante promover que tanto varones como mujeres puedan acompañar a los pacientes en las casas, como parte de una acción compartida que busca reducir la distribución desigual de las tareas de cuidado, y el impacto que esto produce en la vida de las mujeres, disminuyendo la cantidad de tiempo disponible para dedicar a su desarrollo laboral o personal.

Se prevé además que, durante la estadía en las residencias, las familias que se alojen reciban información y orientación acerca de derechos sociales, servicios y programas

referidos a problemáticas de género, con foco en violencias y vulneración de derechos, en pos de acompañar a las mujeres y disidencias en el acceso y vínculo con programas y dispositivos de atención específica, tanto municipales como nacionales.

En particular, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se cuenta con diversas líneas programáticas que incorporan la perspectiva de género, a fin de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres y disidencias como así también a redistribuir las responsabilidades de cuidado, tales como la Tarjeta Alimentar o el Programa Potenciar Trabajo, los Espacios de Primera Infancia, entre otras. Asimismo, participa de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado para articular y poner en común acciones en este sentido.

10. PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD – DISEÑO UNIVERSAL

El Programa de Apoyo al Plan de Construcción "Casa AMOR", toma en cuenta la perspectiva de accesibilidad concibiendo la construcción a partir de los conceptos de **diseño universal**⁸, es decir: espacios, productos, servicios y entornos diseñados para el uso igualitario y libres de restricciones para todas las personas que transiten por la casa: niños/as, adolescentes, sus familias, equipos de trabajo, incluidas las personas con discapacidad.

Esto implica que el universo de acción - cualquiera sea el ámbito donde se desarrolle la actividad - incorpora tanto a la habitual mención de personas con discapacidad, como a aquellas presentan situaciones temporales o permanentes, visibles o invisibles que interfieran su desplazamiento, visión, orientación y comunicación (adultos mayores, obesidad, diferencias antropométricas, mujeres embarazadas, pacientes con cardiopatías, dializados u oncológicos, lesiones temporales, etc.).

Como parte de los desafíos de la accesibilidad universal, esta estrategia pretende generar una transformación e impacto real, abordando su implementación no sólo desde lo evidente (una discapacidad, una limitación) sino lo que se vincula con ella: la red familiar y afectiva.

El diseño universal concebido en el Plan de Construcción "Casa AMOR" se proyecta para la totalidad de las personas usuarias de la casa, es decir, personas con

⁸ De acuerdo a Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Nación Argentina por la Ley 26.378 y con jerarquía Constitucional por la Ley 27.044/2014, la Ley 24315/1994 - Accesibilidad de personas con movilidad Reducida y la Resolución 1200/2021 - ANDIS - Plan integral y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito Local. ACCESAR.

discapacidad y aspectos de diversidad funcional, evitando las restricciones derivadas del ámbito físico, urbano y arquitectónico

En síntesis, el diseño universal en este Plan de Construcción implica concebir un hábitat inclusivo en relación al acceso a instalaciones, objetos y servicios, tales como:

- Igualdad de uso: diseño sencillo en su utilización y adecuado para todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades.
- Materialidad: uso de materiales específicos, por ejemplo, lugares húmedos (baños, lavadero, cocina) se utilizarán solados antideslizantes.
- Flexibilidad: Posibilidad de adicionar elementos audiovisuales (tableros seccionales que posibilitan abastecer dichos dispositivos).
- Funcionalidad: fluidez en la circulación y recorridos directos. Diseño simple, lo cual garantiza que las instrucciones de mantenimiento, uso y disposición de los espacios sean de fácil comprensión.
- Dimensiones: los tamaños y espacios son apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte de todos los usuarios, independientemente de su movilidad, estatura o posición. A su vez, el acceso a los elementos de apoyo (barandas, manijas, etc.) se ubican de manera confortable para personas de pie o sentadas.

11. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Para llevar a cabo el monitoreo y evaluación del Programa, se seguirán las pautas establecidas en el presente apartado.

11.1. Instrumentos de monitoreo

La DGPEyCI elaborará los informes y documentos que se describen a continuación:

- **Mensuales de supervisión:** Deberán ser presentados en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de la conclusión de cada período. Tendrán por objetivos supervisar el avance físico y financiero de los proyectos de acuerdo con el formato acordado con el BCIE. Los mismos deberán ser elaborados por una entidad o consultores individuales especializados, contratada por el organismo ejecutor del Programa y con cargo a los recursos del préstamo.
- **Trimestrales de avance:** Deberán ser presentados en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de la conclusión de cada trimestre, a partir de

la fecha del primer desembolso del Préstamo y hasta la finalización de la ejecución del Programa. Los mismos serán elaborados por el organismo ejecutor del programa, indicando el avance físico y financiero, cuando aplique, así como del cumplimiento de los planes de gestión ambiental, cuando corresponda, de conformidad con el formato que le indique el Banco.

- **Semestrales de Progreso:** Deberán ser presentados al Banco dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al término de cada semestre, con el objetivo de monitorear el avance físico y financiero del Programa. En cada uno de estos informes deberá incluir: (i) el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y resultados acordados en el PGI y en la Matriz de Resultados, incluyendo el análisis y seguimiento de los riesgos que los afectan y medidas de mitigación; (ii) el estado de ejecución y situación del Plan General de Adquisiciones; (iii) el cumplimiento de las cláusulas contractuales y (iv) el estado de ejecución financiera del presupuesto.
- **Plan de Ejecución del Programa (PEP):** Deberá ser presentado dentro de los 30 días siguientes al taller de arranque del Programa y, posteriormente, actualizado por lo menos una vez al año. El PEP deberá comprender la planificación plurianual desarrollada a partir de un cronograma de ejecución física y financiera, en función de productos y responsables, por los 3 años de ejecución. El PEP debe contener al menos un detalle de las actividades a ser realizadas, los hitos críticos a ser monitoreados para el logro de los principales productos, y la agrupación propuesta por el Banco de costos por producto.
- **Plan General de Adquisiciones (PGA):** la DGPEyCI deberá mantener actualizado trimestralmente el Plan General de Adquisiciones para los 12 meses de ejecución siguientes contemplando: (i) los bienes y servicios de consultoría requeridos; (ii) los métodos propuestos para las contrataciones de bienes, y para la selección de los consultores; y (iii) los procedimientos aplicados por el Banco para el examen de los procedimientos de contratación.
- **Informes Requeridos en Misiones de Supervisión y/o Evaluación realizadas por el Banco:** La DGPEyCI deberá enviar al Banco para las Misiones de Supervisión y/o Evaluación, la información, los planes, informes y otros documentos, en la forma, plazos y con el contenido que el Banco razonablemente solicite.
- **Informe final:** En un plazo no superior a los 120 días de concluida la operación, la DGPEyCI deberá presentar el informe final que, como mínimo, contenga: (a) un análisis de los resultados que se han logrado con el Programa; (b) los principales obstáculos que han dificultado su ejecución; y (c) las conclusiones y recomendaciones que podrían tenerse en cuenta en la elaboración de futuras operaciones con características similares a las de este proyecto.

- **Auditoría Financiera:** La presentación al Banco deberá realizarse 120 días al cierre del ejercicio fiscal para los Estados Financieros Auditados anuales y 120 días a partir de la fecha de último desembolso para los Estados Financieros Auditados finales.
- **Seguimiento SIEMAS:** Se tiene contemplando una evaluación de condiciones una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso, al alcanzar un 50% de la ejecución física y una última actualización al alcanzar un 100% de ejecución física.

11.2. Evaluación del Programa

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación articulará con el Ministerio de Economía de la Nación la ejecución de las actividades de evaluación estratégica del Programa.

La política de evaluación estratégica se estructurará en torno a tres dimensiones: i) evaluaciones estratégicas, ii) evaluaciones prioritarias y iii) evaluaciones clave, teniendo distintos tipos de cobertura, alcance y temporalidad en función de los objetivos mencionados. La especificidad de este alcance estará definida en el momento de la confección de los Términos de Referencia y el abordaje metodológico será establecido definitivamente a partir de las propuestas de Evaluación que presenten los Agentes evaluadores.

La coordinación entre el Organismo Ejecutor, el Ministerio de Economía y el Agente Evaluador garantizará un abordaje integral para responder a las necesidades de información de la estrategia de desarrollo.

En este esquema de implementación de la evaluación del financiamiento externo, el Ministerio de Economía liderará las actividades en los aspectos estratégicos, técnicos y metodológicos (cálculo del monto de evaluación, elaboración de las preguntas de evaluación, producción de los TDR para la contratación del Agente Evaluador, confección de la matriz de valoración de costo y calidad de las propuestas, determinación del universo de Agentes Evaluadores de la estrategia, participación en la negociación del contrato con el Agente Evaluador, supervisión y aprobación técnica de los productos entregables, responsabilidad sobre los usos y difusión de la evaluación, etc.), manteniendo la gestión fiduciaria y la ejecución financiera en cabeza del ejecutor.

11.3. Matriz de resultado de IBCIE

El OE podrá contratar servicios de consultoría para llevar a cabo evaluaciones de medio término, ex post y/o de impacto del Programa en los términos del presente ROP.

Objetivo General del Proyecto: Brindar alojamiento, cuidado y acompañamiento en espacios de permanencia transitoria para los niños/as, adolescentes, personas gestantes y sus familias, en situación social crítica, derivados por el Hospital de referencia								
Componente 1 Construcción y equipamiento de Casas	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta final	Medio de Verificación	Entidad Responsable
Desarrollar espacios desde la perspectiva de diseño universal, para que residan niños/as, adolescentes, personas gestantes y sus familiares durante la realización de tratamientos médicos cuyo acceso esté limitado por su lugar de residencia.	Subcomponente 1.1 Construcción de Casa							
	Casas Construidas	Producto	Número	0	2022	24	Certificación de obras	MDS
	Niños, niñas y adolescentes alojados en una Casa construida en el marco del Proyecto	Resultado	Número	0	2022	6912	Informe técnico	MDS
	Subcomponente 1.2 Equipamiento							
	Casas construidas en el marco del Proyecto con unidades de equipamiento entregados	Producto	Número	0	2022	24	Comprobantes de entrega	MDS
Componente 2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta final	Medio de Verificación	Entidad Responsable
Diseñar los equipos de gestión que requerirá cada una de las residencias.	Subcomponente 2.1 Fortalecimiento de las capacidades institucionales							
	Unidades provinciales responsables de la gestión de la Casa conformadas y capacitadas	Producto	Número	0	2022	24	Informes del Programa	MDS
	Definir las normas generales para la convivencia, la gestión y el funcionamiento de las residencias para permitir el acompañamiento psicoemocional, cuidado e información sobre derechos, incorporando pautas familiares y culturales del entorno de cada paciente, promoviendo prácticas de cuidado compartidas sin distinción de género.	Producto	Número	0	2022	24	Protocolos documentados	MDS
Contribuir al diseño y/o implementación de las políticas de cuidados en la región Centroamericana	Subcomponente 2.2 Centro América							
	Talleres	Producto	Número	0	2022	12	Informes de desarrollo y evolución	MDS

Índice BCIE de Impacto en el Desarrollo, I-BCIE

Sector:
Sub Sector:
Proyecto:
Monto BCIE
Objetivos del Proyecto:

Sector Institucional:
Depto. Estado o Prov.:
Coordenadas del
Monto total del Proyecto:
Avance Físico:

FIJOS
LISTA DESPLEGABLE
SOLO SECTOR PRIVADO
GARANTIA SOBERANA

I. Componente de Resultados en el Desarrollo de la Intervención

Productos/Efectos	Unidad	Línea Base	Meta	Observaciones / Justificación	Medio de Verificación
Área de Construcción	m ²	0	8865		Perfil del Proyecto y Documento de Formulación
Área rehabilitación o mejora	m ²			No aplica	
Equipo	Cantidad	0	4020	Incluye equipo industrial de cocina, mobiliario, entre otros	Perfil del Proyecto y Documento de Formulación
Sustitución de Equipo	Cantidad			No aplica	
Inversión en tecnología	Miles US\$	0	24	Equipamiento Informático TIC	
Inversión en tecnología de eficiencia energética	Miles US\$	0		No aplica	
Iniciativas de eficiencia energética	Cantidad	0	1	Se contempla en el diseño y en la utilización de equipamiento con eficiencia energética	
Inversión en equipo	Miles US\$	0	4320,5		
Planes de operación y funcionamiento	Cantidad	0	24	Se diseñarán 24 manuales de gestión	Manual de gestión de gestión de las casas diseñados
Estudios realizados o a realizar en Pre inversión por BCIE	Monto	0	0,86	Cada proyectos requerirá de la elaboración de un proyecto ejecutivo a elaborarse con recursos del BCIE	Documento de Formulación
Usuarios por año	Cantidad	0	6912	Usuarios anuales de las 24 casas estimando que cada paciente tiene una estadía promedio de 10 días en la Casa	Perfil del Proyecto y Documento de Formulación
De los cuales: mujeres	%		0,528	Proporción de mujeres de la población de Argentina según estadísticas según INDEC. https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-355	
Población del área de influencia	Cantidad	0	14314682	Población en viviendas particulares con cobertura de salud exclusiva del sector público según Indec Censo 2010 https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94	
De los cuales: mujeres	%		0,528	Proporción de mujeres de la población de Argentina según estadísticas según INDEC. https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-355	
Comunidades alejadas en áreas desfavorecidas Comunidades alejadas en áreas en riesgo climático o vulnerables	Cantidad		9	La mayor incidencia de la pobreza en personas se registra en las provincias de Mendoza, San Luis, Chaco, Formosa, Catamarca, Tucumán, Salta, Córdoba y Buenos Aires según Indec EPH 2º Semestre 2021 https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/eph_pobreza_03_22F5E124A94B.pdf	
Población en áreas rurales	Cantidad		3599764	Población que habita en localidades con menos de 2.000 habitantes (agrupada o dispersa), Indec Censo 2010	
Relocalización de habitantes	Cantidad			No aplica	
Ubicación en un área sensible o hábitat crítico	Cantidad			no aplica	
Afectación a etnias o minorías	Cantidad			No aplica	
Afectación a patrimonio cultural	Cantidad			no aplica	
Empleos directos temporales durante la construcción del proyecto	Cantidad		288	Se supone al menos 12 obreros por Casa	
De los cuales: mujeres	%		3,3	Participación de las mujeres en el sector de la construcción según EPH Indec	
Ingresos tributarios y no tributarios	Miles de US\$		844,2	Iva sobre equipamiento	
Ahorro del Estado	Miles de US\$		1960	Se supone un ahorro de \$ 40.000 (US\$ 283) días camas sobre 3 pacientes mensuales	
Incentivos fiscales al sector privado	Miles de US\$			No aplica	
Indicadores y Análisis de Impacto	Unidad	Línea Base	Meta	Observaciones / Justificación	Medio de Verificación
Área de construcción gubernamental	m ²	0	8865	Las Casas Amor a ser financiadas por el BCIE son las primeras que se construyan para atender de forma integral este sector en el marco de políticas de cuidado	
Área de construcción no gubernamental	m ²			NO APLICA	
Accidentes laborales	Cantidad			NO APLICA POR SER RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA	
Costo en mantenimiento	Miles de US\$		520123	Se estima un 2,5 % del valor de la obra	
Costo en arrendamiento	Miles de US\$			NO APLICA	
Consumo de energía por m ²	kw-H/m ² /año		9,75	Se estima un consumo de 300 KW-H por casa por mes	
Emissiones CO2	Toneladas			Definir durante la ejecución	
Empleos directos fijos derivados del proyecto	Cantidad	0	114	Se supone al menos 6 personas para las Casas 435 m ² y 4 para las de 330 m ²	Perfil del Proyecto y Documento de Formulación
De los cuales: mujeres	%		0,528	Proporción de mujeres de la población de Argentina según estadísticas según INDEC. https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-355	
Empleos directos temporales durante la operación del proyecto	Cantidad			No aplica	
De los cuales: mujeres	%			No aplica	

ANEXOS

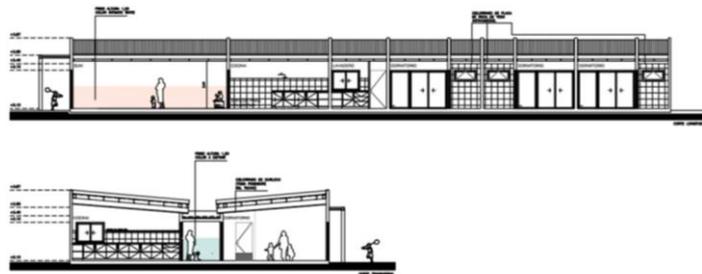
Anexo 1 - Modelo Ficha Técnica del Proyecto

Casa 6 habitaciones

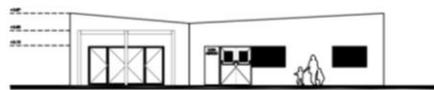
Planta de anteproyecto



PLANTA DE ANTEPROYECTO
ESCALA 1:200



CORTES
ESCALA 1:200



VISTA FRONTAL
ESCALA 1:200

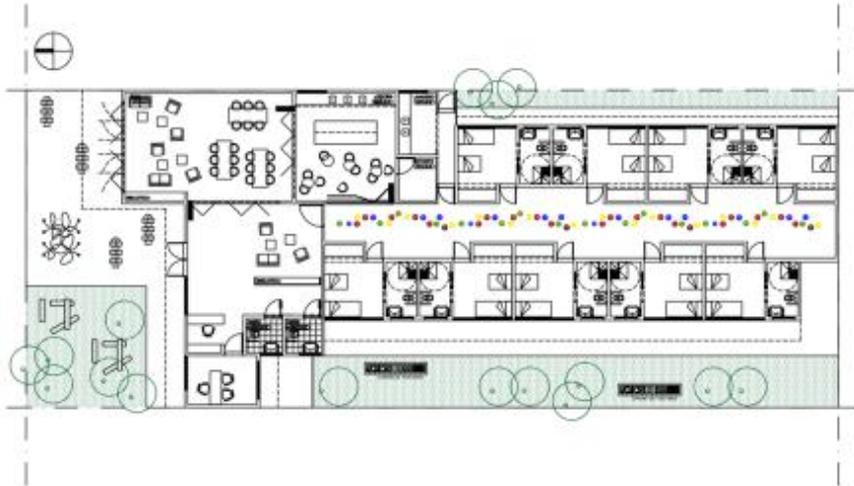
Cortes

Vista

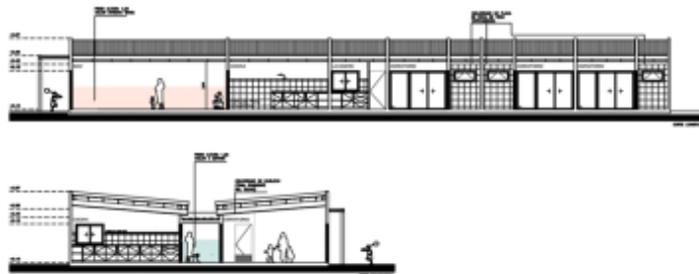


Casa 9 habitaciones

Planta de anteproyecto



Cortes



CORTES
ESCALA 1:200



VISTA FRONTAL
ESCALA 1:200

Vista



Anexo 2 - Listado indicativo de equipamiento

Casa 6 habitaciones

EQUIPAMIENTO		
DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Cocina Industrial (a gas) con 4 Hornallas y plancha rectificada	Unidad	2
Heladera Comercial con una puerta de vidrio	Unidad	2
Freezer MR 1200 i-i	Unidad	2
Lavasecarropas Carga Frontal 13Kg	Unidad	3

MOBILIARIO		
DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Carro Transportador de 3 niveles	Unidad	6
Silla Navy Metálica Conformada	Unidad	30
Silla De Comer para Bebes	Unidad	6
Silla Puppy o similar	Unidad	6
Mesa Eames 100 4P o similar	Unidad	3
Mesa Tolix Madera I o similar	Unidad	4
Sillon Parma I o similar	Unidad	6
Mesa Roma 60 o similar	Unidad	4
Sillón Brno o similar	Unidad	2
Sillón Elion o similar	Unidad	2
Escritorio	Unidad	2
Cuna funcional	Unidad	4
Cama 3 cajones	Unidad	8
Mesita de Luz Flotante	Unidad	6
Biblioteca rodante con pizarra	Unidad	4
Modulo alto	Unidad	4
Colchón 1 plaza (080x190x18)	Unidad	12
Almohadas (70x40)	Unidad	24
Estante de acero inoxidable 180x30mm con 3 ménsulas incorporadas	Unidad	2
Mueble de guardado con estanteria y placard	Unidad	6

Casa 9 habitaciones

EQUIPAMIENTO		
DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Cocina Industrial (a gas) con 4 Hornallas y plancha rectificada	Unidad	2
Heladera Comercial con una puerta de vidrio	Unidad	2
Freezer MR 1200 i-i	Unidad	2
Lavasecarropas Carga Frontal 13Kg	Unidad	3

MOBILIARIO		
DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Carro Transportador de 3 niveles	Unidad	9
Silla Navy Metálica Conformada	Unidad	30
Silla De Comer para Bebes	Unidad	9
Silla Puppy o similar	Unidad	9
Mesa Eames 100 4P o similar	Unidad	3
Mesa Tolix Madera I o similar	Unidad	4
Sillon Parma I o similar	Unidad	6
Mesa Roma 60 o similar	Unidad	4
Sillón Brno o similar	Unidad	2
Sillón Elion o similar	Unidad	2
Escritorio	Unidad	2
Cuna funcional	Unidad	4
Cama 3 cajones	Unidad	14
Mesita de Luz Flotante	Unidad	9
Biblioteca rodante con pizarra	Unidad	4
Modulo alto	Unidad	4
Colchón 1 plaza (080x190x18)	Unidad	18
Almohadas (70x40)	Unidad	32
Estante de acero inoxidable 180x30mm con 3 ménsulas incorporadas	Unidad	2
Mueble de guardado con estanteria y placard	Unidad	9

Anexo 3 - Listado de Equipamiento Lúdico

Casa 6 habitaciones

DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Conjuntomobiliario: Cubo + Rampa	Unidad	2
Tobogan para bolitas	Unidad	4
Torre apilable	Unidad	4
Juego encastre	Unidad	4
Conjunto Mesa Arte grande + Gavetero de Arte + 4 cubos	Unidad	4

Casa 9 habitaciones

DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
Conjuntomobiliario: Cubo + Rampa	Unidad	2
Tobogan para bolitas	Unidad	6
Torre apilable	Unidad	6
Juego encastre	Unidad	6
Conjunto Mesa Arte grande + Gavetero de Arte + 4 cubos	Unidad	4

Anexo 4 - Modelo de Convenio de Adhesión y Cooperación

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN	PROVINCIA DE XXXXX
---	---------------------------

CONVENIO DE ADHESIÓN Y COOPERACIÓN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313 - OC/AR PLAN DE CONSTRUCCIÓN CASAS

AMOR

SUB-COMPONENTE 1.1 CONSTRUCCIÓN EDILICIA

Entre la **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado en este acto por la **Ministra de Desarrollo Social, XXXXXXXXXXXXXXXX**, DNI N° XXXXXXXX, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“EL MINISTERIO”**; y la **PROVINCIA DE XXXXX**, representada en este acto por el/la Gobernador/a, Sr./a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, D.N.I. **XXXXXX**, con domicilio en calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX** de la Ciudad de **xxxxx**, Provincia de **xxxxxxx** en adelante **“LA PROVINCIA”**, se conviene lo siguiente:

OBJETO

1. El presente Acuerdo se suscribe a los efectos de generar relaciones de cooperación y coordinación tendientes a contribuir a la construcción de CASA AMOR en la jurisdicción de la Provincia de **xxxxxxx**. La construcción se concibe en su totalidad (espacios modulares, espacios exteriores y/o de usos múltiples, circulaciones, etc)

asegurando espacios de permanencia transitoria para los niños/as, adolescentes, personas gestantes y sus familias que deban trasladarse desde sus hogares para realizar tratamientos médicos prolongados y se encuentren en situación de vulnerabilidad social crítica, mediante la preparación y ejecución de proyectos individuales por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del **CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313-OC/ AR**, aprobado según Decreto Nº 172 del 30 de marzo de 2023.-

GESTIONES PREPARATORIAS

2. A los efectos de las gestiones preparatorias las partes acuerdan que la comunicación y coordinación entre las partes intervinientes se establecerá entre el Ministerio que tenga competencia en Desarrollo Social de LA PROVINCIA y por parte de EL MINISTERIO, a través de la Unidad Ejecutora de Fortalecimiento en la Infraestructura de Cuidados (UET).

3. Se entiende por gestiones preparatorias las necesarias para llegar a la suscripción del convenio de ejecución que se celebrará entre la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

4. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula PRIMERA, el **MINISTERIO**, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa suscribirá **CONVENIOS de EJECUCIÓN** con el **Ministerio de Desarrollo Social de LA PROVINCIA** que cuente con Hospitales y/o Centros Obstétricos de Nivel III (Alta Complejidad), Centros de salud con casuística en patologías de Cardiopatías Congénitas, Perinatal y Oncológicas, con capacidad prestacional para atender estos casos y que se encuentren en localidades con la capacidad institucional para gestionar las Casas, a fin de que estos autoricen las intervenciones pertinentes inherentes al objetivo fijado en la cláusula 1.-

De asumir **“LA PROVINCIA”**, el carácter de Gestor de Hospitales y/o Centros Obstétricos de Nivel III (Alta Complejidad), Centros de salud con casuística en patologías de Cardiopatías Congénitas, Perinatal y Oncológicas, con capacidad

prestacional para atender estos casos a los que se alude con carácter precedente, revestirá carácter complementario del presente.

INTERVENCIONES

5. “EL MINISTERIO” se compromete a realizar intervenciones en jurisdicción de **“LA PROVINCIA”**, a través del financiamiento inherente a la construcción de una CASA AMOR, y mediante acciones de construcción y equipamiento de los mismos, con arreglo a Proyectos de Inversión, oportunamente aprobados. -

ADMINISTRACIÓN

6. Los fondos inherentes al objetivo citado en la cláusula 3 serán administrados exclusivamente por **“EL MINISTERIO** que efectuará por su exclusiva cuenta y orden, las contrataciones y/o adquisiciones inherentes a las acciones fijadas. -

ACCIONES

5. “LA PROVINCIA” se compromete a:

- a) brindar toda la información y/o documentación inherente a sus registros, vinculada a los Hospitales y/o Centros Obstétricos de Nivel III (Alta Complejidad), Centros de salud con casuística en patologías de Cardiopatías Congénitas, Perinatal y Oncológicas, con capacidad prestacional para atender estos casos localizados en su jurisdicción;
- b) acreditar y entregar la documentación requerida, en el caso de que corresponda, para que EL MINISTERIO evalúe el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y priorización.
- c) brindar la documentación sobre el nombre del Barrio o Ciudad donde se edificará la CASA AMOR, referencia geográfica, Municipio y Localidad. Además, deberá ser acompañado de un informe que incluya brevemente diagnóstico, características de la institución o las instituciones que derivarán

pacientes, cantidad de niños/niñas atendidos con necesidad de alojamiento, etc.

- d) colaborar a fin de obtener información adicional o complementaria a la mencionada en el inc. anterior, no registrada en sus áreas;
- e) otorgar las autorizaciones de construcción / permisos de obra, en su caso, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- f) efectuar todo tipo de acciones de carácter operativo o logístico conducentes y que resultaren necesarias para el cumplimiento del objeto del respectivo Convenio. -
- g) Concluida la construcción de la CASA AMOR en la jurisdicción provincial correspondiente, **LA PROVINCIA**, a través del Ministerio de Desarrollo Social de su jurisdicción, se compromete al mantenimiento del edificio y la administración y gestión de la Casa AMOR construida, haciéndose cargo de manera exclusiva del funcionamiento de la misma.

6. La suscripción del convenio de ejecución a que hace referencia la cláusula 4) declarará la elegibilidad para la construcción, fortalecimiento institucional y puesta en marcha del proyecto que se haya presentado.

7. La declaración de elegibilidad incluida en el convenio de ejecución estará sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de préstamo derivado de la operación aprobada por el BCIE y de las normas y manuales que lo reglamenten. Tanto el informe de elegibilidad como la operatoria posterior de ejecución de la obra, generación de manuales de operación de las casas y las acciones de capacitación estarán a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional según surge del documento de proyecto aprobado por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

SUPERVISIONES

8. “LA PROVINCIA” se compromete a realizar supervisiones cuya periodicidad será determinada por el cronograma y avances de obra presentados por la Empresa Constructora. Asimismo, se compromete a informar inmediatamente a **“EL MINISTERIO”** sobre toda circunstancia que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto, facilitando los medios documentales y/o físicos que permitan su ejecución en tiempo y forma.

PAUTAS DE BUENA FE

9. Toda cuestión que se suscitare y no estuviera expresamente contemplada en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del objeto previsto y la buena fe en la cooperación mutua establecida en el presente Convenio.

VIGENCIA

10. El presente convenio estará vigente hasta tanto subsista en dicha condición el Contrato de Préstamo BCIE XXXX-OC/AR. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin expresión de causa, notificando a las otras por medio fehaciente, con una anticipación de TREINTA (30) días. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente Convenio no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo. La rescisión del Convenio no interrumpirá las actividades y/o proyectos que se encuentren en curso de ejecución, en tanto éstos no prevean dicha posibilidad.

DESIGNACIÓN

11. “EL MINISTERIO” faculta a SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y/o a la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL según corresponda a fines de intervenir en relación a todos los aspectos sustanciales o formales, operativos y/o administrativos inherentes a la ejecución del presente acuerdo, y suscribir los Convenios de Ejecución o Actas Complementarias del presente.

DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN

12. Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante carta documento u otro medio fehaciente-.

Las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en la Ciudad de xxxxxx, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la siguiente fecha:

Anexo 5 – Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa y Plan Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales.

Marco de Gestión Ambiental

1 Introducción

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) define el proceso general a partir del cual aplicará un conjunto de procedimientos y medidas para manejar los eventuales impactos y riesgos que generen los proyectos específicos a ejecutar en el marco del Componente 1: Construcción y Equipamiento de Casas AMOR, cuya ejecución se realiza por la Dirección de General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del MDS.

En las diferentes etapas del ciclo de los proyectos a intervenir se deberán atender aspectos sociales y ambientales, para garantizar la mejora de la calidad de vida, el respeto de la identidad, las pautas culturales y costumbres de la población, la preservación del ambiente y de los bienes públicos y privados, y la sostenibilidad del proyecto, todo esto en cumplimiento de las normativas nacionales, provinciales y municipales, y Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE. Se deberán adoptar y promover prácticas participativas en todas las etapas del proyecto tendientes a evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos y potenciar los impactos positivos.

2 Objetivo

El objetivo general del Marco de Gestión Socioambiental (MGAS) es servir como un instrumento de gestión, que permita asegurar el fiel cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal, así como las políticas del nuevo Marco de Política ambiental y social del BCIE.

A través de sus objetivos específicos se pretende:

- Presentar directrices que permitan identificar, de una forma rápida y sistematizada, los aspectos ambientales y sociales más importantes de cada uno de los proyectos que habrán de postularse para el financiamiento de obras de construcción de Casas AMOR. Se pretende con ello facilitar tanto su elegibilidad, como su evaluación preliminar, de acuerdo a la potencialidad de causar impactos ambientales y/o sociales.
- Establecer los aspectos ambientales y sociales a considerar para satisfacer las exigencias, tanto por parte de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, como por las políticas ambientales y

sociales del BCIE, y los requerimientos en términos de participación y consulta.

- Ofrecer instrumentos de gestión a ser aplicados a lo largo de las distintas fases de los proyectos que se financiarán en el marco del Programa.

Plan “Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales” - SIEMAS ⁹

Nombre de la Operación:	Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casas AMOR																						
Cliente:	República Argentina																						
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Desarrollo Social																						
País:	ARGENTINA																						
Sector Institucional:	Público Soberano																						
Subsector:	Edificaciones																						
Área de Focalización:	Desarrollo Humano e Infraestructura Social																						
Plan:	Plan SIEMAS no Financiero-Leve																						
Matriz de Nivel de Intensidad																							
<table border="1"> <tr> <td rowspan="4" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales</td> <td>Buena (3)</td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: green;"></td> <td style="background-color: green; text-align: center; font-size: 2em;">X</td> </tr> <tr> <td>Intermedia (2)</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: green;"></td> </tr> <tr> <td>Baja (1)</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">C</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Categoría de Riesgos</td> <td></td> </tr> </table> <div style="margin-left: 200px;"> <p>Nivel de Intensidad del Plan de Acción</p> <p>■ Intenso (Red)</p> <p>■ Medio (Amarillo)</p> <p>■ Leve (Verde)</p> </div>		Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)			X	Intermedia (2)				Baja (1)					A	B	C		Categoría de Riesgos			
Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)				X																		
	Intermedia (2)																						
	Baja (1)																						
		A	B	C																			
	Categoría de Riesgos																						

⁹ Fuente: BCIE - Banco Centroamericano de Integración Económica - Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)

No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
1	Procedimientos de Recursos Humanos.	<p>Solicitar al Organismo Ejecutor, que implemente Procedimientos de Recursos Humanos conforme a la legislación nacional laboral vigente y exija su implementación a terceras partes empleadoras. con el objetivo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores. Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y la gerencia. Promover el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo. Proteger a los trabajadores, incluidas las categorías de trabajadores vulnerables, tales como los niños, los trabajadores migrantes y los trabajadores contratados por terceros. En todo caso, no se deberán emplear menores para trabajos peligrosos. Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores. Prevenir el uso del trabajo forzoso. 	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de recursos humanos implementados, aplicables a la Unidad Ejecutora en el contexto de la ejecución, conforme a la legislación nacional, en materia de trabajo y previsión social, incluyendo sin limitarse a ello lo dispuesto en Convenios Internacionales ratificados y vigentes por la República Argentina. Los procedimientos de recursos humanos contemplarán los mecanismos para la gestión y seguimiento del desempeño de las terceras partes empleadoras en línea con lo dispuesto en la presente acción. 	Condición general en fase de ejecución.
			Evidencia de la implementación por la Unidad Ejecutora de los Procedimientos de Recursos Humanos en Fase de Ejecución mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social.	Condición general en fase de ejecución.
2	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.	<p>El Organismo Ejecutor deberá establecer, implementar y mantener documentados los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional hacia contratistas en las funciones y niveles pertinentes en consonancia con la legislación nacional, para tales efectos, el Organismo Ejecutor/Unidad Ejecutora diseñará e implementará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, para la Fase de Ejecución y Fase de Operación, que incluya a las comunidades potencialmente afectadas. En el caso de los establecimientos que cuenten con Planes de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán actualizarse conforme lo establecido en la presente acción.</p> <p>En caso de que el Organismo Ejecutor contrate directamente a empleados o contratistas para brindar seguridad a fin de proteger su personal y bienes, evaluará los riesgos que podrían implicar los arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del sitio del área de proyecto.</p>	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional específico para la Fase de Ejecución.	Condición general en fase de ejecución.

P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
3	Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos.	<p>Diseñar e Implementar un Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos para la Fase de Ejecución y Fase de Operación.</p> <p>Cómo parte del contenido del Plan, el Organismo Ejecutor/Unidad Ejecutora, identificará las corrientes de desechos asociadas a los procesos y definirá acciones para su manejo integral, priorizado la prevención de la generación.</p> <p>Las acciones que se definan cómo parte del Plan, deberán establecer responsables, plazos de implementación y frecuencias de monitoreo.</p> <p>Si los desechos generados se consideran peligrosos, el Organismo Ejecutor/Unidad Ejecutora deberá adoptar medidas para su eliminación de manera adecuada para el medio ambiente, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional, incluyendo lo dispuesto en Convenios Internacionales ratificados y vigentes por la República Argentina, y con ello las limitaciones aplicables a los movimientos transfronterizos de los mismos.</p>	<p>Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos.</p> <p>Evidencia de la implementación del Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos en la Fase de Ejecución mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social.</p>	Previo inicio de la obra física.
4	Plan de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido.	<p>Diseñar e Implementar un Plan de Monitoreo y Control de Emisiones y Ruido para la Fase de construcción de cada obra.</p> <p>El Plan deberá establecer acciones concretas para controlar las emisiones de material particulado, gases y ruido, como resultado de las actividades del proyecto.</p> <p>Para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión, receptores sensibles y potenciales puntos de monitoreo de calidad de aire y de niveles de presión sonora. La formulación de las acciones deberá priorizar la prevención, en apego a la jerarquía de mitigación. Las acciones que se definan deberán establecer responsables, plazos de implementación y frecuencias de monitoreo.</p>	<p>Plan de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido.</p> <p>Evidencia de la implementación del Plan en la Fase de Ejecución mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social.</p>	Condición general en fase de Ejecución.
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Unidad Ejecutora				
5	Política Ambiental y Social.	<p>Diseñar y aprobar una Política Ambiental y Social específica para el Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casas AMOR que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social, y que especifique el compromiso de cumplir con la legislación nacional en materia ambiental y social, así como otros compromisos ambientales y sociales que hubiesen sido suscritos por el Organismo Ejecutor.</p> <p>La política deberá ser aplicable a la Unidad Ejecutora, en cuanto corresponde a proyectos con alcance y activos definidos y deberá ser expresamente vinculante al proyecto a ser financiado. Asimismo, la política debe indicar quién es responsable de garantizar su cumplimiento y quién será responsable de su ejecución.</p>	Política Ambiental y Social	Condición general en fase de Ejecución
6	Programa de Gestión Ambiental y Social.	<p>Diseñar e implementar el Programa de Gestión Ambiental y Social (SGAS), acorde con la naturaleza y la escala del proyecto y en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El SGAS incorporará los siguientes elementos: (i) política ambiental y social; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) programas de gestión; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación.</p> <p>La identificación de riesgos impactos ambientales y sociales del proyecto será acorde con lo dispuesto en la legislación nacional y determinará los métodos y los instrumentos de evaluación apropiados y pertinentes. El proceso de evaluación ambiental deberá considerar la afectación de los componentes del medio: físico/químicos, biológico/ecológicos, sociológico/cultural y económico/operacional.</p> <p>El proceso de identificación de riesgos e impactos se basará en datos de línea de base recientes de los aspectos ambientales y sociales, con un nivel de detalle adecuado. En el proceso se considerarán todos los</p>	<p>Documentos del diseño del Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS)</p> <p>Evidencia de la implementación del PGAS</p>	<p>Condición general en fase de Ejecución</p> <p>Condición general en fase de ejecución</p>

		<p>riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes sobre los componentes del medio, con especial énfasis a los riesgos críticos definidos por el BCIE.</p> <p>Los Planes y Programas de Gestión Ambiental y Social que se formulen, deberán describir las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto que se hayan identificado.</p>		
8	Consultor Ambiental y Social Independiente.	<p>El Seguimiento Ambiental y Social, deberá realizarse por el Consultor Ambiental y Social para evaluar si el proyecto en su fase de ejecución cumple con lo dispuesto en el presente Plan de Acción y garantizar el seguimiento continuo y el reporte durante la vida del préstamo. El Consultor Ambiental debe proporcionar informes de avances trimestrales durante la fase de ejecución, incluyendo información ambiental, salud y seguridad.</p>	<p>Contrato del Consultor Ambiental y Social.</p>	<p>Previo inicio de la obra física.</p>
			<p>Informe trimestral del Consultor Ambiental y Social Independiente durante la Etapa de Ejecución.</p>	<p>Condición General.</p>
9	Cumplimiento Normativo	<p>Remitir copia al BCIE de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental o Perfil, en caso aplique, con base en los diseños definitivos de los centros de residencia.</p>	<p>Estudio / Perfil de Impacto Ambiental por obra en construcción.</p>	<p>Previo inicio de la obra física.</p>
10	Cumplimiento Normativo	<p>Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales de acuerdo con la legislación del país. Esta condición se verificará a través de la validación del Consultor Ambiental y Social Independiente.</p>	<p>Copias de Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales aplicables.</p>	<p>Condición General.</p>
			<p>Informe trimestral del Consultor Ambiental y Social Independiente.</p>	<p>Condición general en fase de Ejecución.</p>
11	Cumplimiento Normativo	<p>Contar con opinión favorable del Consultor Ambiental y Social Independiente, en la que se verifique el cumplimiento en la implementación de los planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales incluidas en el Sistema de Gestión Ambiental y Social; los Programas de Manejo Ambiental de los EIA; los permisos y licencias y el Plan de Acción SIEMAS.</p>	<p>Opinión Favorable del Consultor Ambiental y Social Independiente contenida en los Informes trimestrales/ anuales que correspondan.</p>	<p>Condición general a partir del inicio de la obra física.</p>
2. Fase de Operación				
P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
14		<p>Diseñar e implementar un Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.</p>	<p>Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua</p>	<p>Previo a iniciar la Fase de Operación.</p>

<p>Método de informe de seguimiento por parte del cliente al BCIE</p>	<p>Etapas de Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Procedimientos de recursos humanos aplicables a la Unidad Ejecutora, conforme a la legislación nacional, en materia de trabajo y previsión social, incluyendo sin limitarse a ello lo dispuesto en Convenios Internacionales ratificados y vigentes por la República Argentina conforme a los requisitos descritos en la acción. - Evidencia de la implementación por la Unidad Ejecutora de los Procedimientos de Recursos Humanos en Fase de Ejecución mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente. - Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Fase de Ejecución. - Evidencia de la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente. - Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos. - Plan de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido. <p>Etapas de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de Recursos Humanos interna y de normativa a terceros conforme a la legislación nacional. - Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. - Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos. - Instrumentos de gestión y verificación: <ul style="list-style-type: none"> o Política Ambiental y Social. o Sistema de Gestión Ambiental y Social. o Evidencia de la implementación del PGAS mediante Informes trimestrales. o Estudio de Impacto Ambiental/ Perfil Ambiental. o Copias de Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales. o Cuestionario SIEMAS.
<p>Frecuencia del informe al BCIE</p>	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso. 2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual.

Anexo 6 - Ficha Técnica de Elegibilidad del Terreno

FICHA DE ELEGIBILIDAD DE TERRENO

Fecha de realización/...../.....
----------------------	-------------------

1. Identificación			
Nombre:			
Calle:		Número:	Piso : <input type="text"/>
Entre calles 1:		Y calle 2:	
Barrio:			
Localidad:		Código Postal:	
Municipio:		Provincia:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Latitud		Longitud:	
Hospital de referencia propuesto:			
Cercanía con hospital de referencia:	Entre 0 y 499 mts	Entre 500 y 999 mts	1000 mts o más

2. Datos Catastrales e información dominial			
Nombre del titular del inmueble:			
Nº de Partida Inmobiliaria:		Matrícula Nº	
Circ:	Secc:	Qta:	Ch.:
Fracc.:	Manz.:	Parc. Nº:	SubParc. Nº:
¿El inmueble se encuentra en un Barrio Popular reconocido en el RENABAP?	Sí		NO

Situación dominial:	Terreno nacional	Terreno provincial	Terreno municipal	Institución no gubernamental – ONG (Iglesia, organizaciones sociales, fundaciones, asociaciones civiles, etc.)
	Empresa privada o un privado		Otro	

3. Características del terreno				
Estado del terreno:	Libre	Urbano edificado	Otros (especificar)	Sin datos
Característica contextual:	Entre medianeras	Esquina	Libre	Sin datos
Superficie del terreno:				
Servicios con los que cuenta:	Agua de red	Agua de pozo	Gas de red	Gas de garrafa
	Alumbrado	Luz	Red cloacal	Solicitud en trámite (indicar servicio/s)

4. Características del entorno				
Se ubica en un área:	Urbana	Periurbana		Rural
Uso predominante en el entorno próximo:	Residencial	Comercial y servicios	Industrial	Mixto (especificar)
En la zona de influencia directa (200 metros a la redonda) hay:	Centros de salud/hospitales	Escuelas	Transporte público	Terminal de transporte
	Ferrocarriles	Puertos	Industrias	Estaciones de servicio
	Plazas, parques, plazoletas	Clubes o centros recreativos	Centros comerciales o ferias	Otros (especificar)
Se encuentra sobre calle:	Pavimentada	Ripio y cordón cuneta		Ripio

5. Factores socioambientales			
En un radio de 500 mts, la zona posee...	Usos definidos compatibles con el proyecto	Usos no definidos	Usos definidos legalmente, que no pueden coexistir con el proyecto

¿Sufrió inundaciones o aluviones en los últimos 5 años el lugar?	Sí	No	Sin información	
En caso de haber sufrido inundaciones o aluviones, la de mayor magnitud, ¿qué daños provocó en la zona?	Daños estructurales	Daños en pisos, medianeras	Daños en instalaciones	
	Daños en vegetaciones		No produjo daños	
En caso de haber sufrido daños, los mismos fueron:	Todos reparados	Algunos fueron reparados	Ninguno fue reparado	
¿Sufrió sismos o terremotos en los últimos 5 años?	Sí	No	Sin información	
En caso de haber sufrido sismos o terremotos, el de mayor magnitud, ¿qué daños provocó en la zona?	Daños estructurales	Daños en pisos, medianeras	Daños en instalaciones	
	Daños en vegetaciones		No produjo daños	
En caso de haber sufrido daños, los mismos fueron:	Todos reparados	Algunos fueron reparados	Ninguno fue reparado	
El terreno, ¿requiere demoliciones, excavaciones o movimiento de suelos importante?	Sí		No	
¿El proyecto afectaría a la vegetación natural o al arbolado existente?	No	Posiblemente	Sí	
La cuadra donde tendrá el acceso la Casa AMOR ¿tiene iluminación?	Sí		No	
En las esquinas de la cuadra donde está ubicado este acceso ¿hay sendas peatonales?	Sí		No	
Si desemboca en una calle con tráfico intenso ¿las esquinas de la cuadra tienen semáforo?	Sí		No	
En un radio de 500 mts (cinco cuadras) a la redonda, se encuentran:	Estación de servicio	Depósitos con productos explosivos o inflamables	Plantas gasificadoras	Industrias
	Basurales	Madereras	Mataderos	Transformadoras de energía

	Hospitales/centros de salud	Colegios	Aeropuerto u otro elemento generador de ruidos intensos	Tendidos de alta tensión
	Torres de antenas de telefonía celular	Autopista o rutas altamente transitadas	Napas contaminadas	Aguas contaminadas
En un radio de 500 mts a la redonda ¿se encuentra presencia de patrimonio cultural (patrimonial, histórico, religioso, arqueológico, paleontológico)?	No	Posiblemente		Sí
En un radio de 500 mts a la redonda la zona:	No posee población indígena	Posee población indígena		Es reconocida como territorio o tierras indígenas
En un radio de 500 mts a la redonda se encuentran:	Asentamientos humanos con tenencia de la tierra legalmente definida	Asentamientos humanos con y sin derechos legales establecidos sobre la tierra	Asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o tenencia no legalizada. Propiedad o territorios comunitarios o colectivos.	

6.Observaciones				

Anexo 7 - Modelo de Informe Técnico de Elegibilidad del Terreno

INFORME TÉCNICO DE ELEGIBILIDAD DE TERRENO

1- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Número de expediente:

Denominación de la Entidad:

Domicilio Legal:

Representante Legal:

Monto de referencia del Proyecto:

Localidad/ Partido:

Provincia:

Coordinador/a:

2- OBJETIVO

El objetivo del presente informe consiste en sistematizar la información surgida del relevamiento contextual del terreno y del entorno donde se emplazará el edificio de la Casa AMOR, con el fin de poner en conocimiento de las autoridades la viabilidad de la utilización de este terreno.

3- DESTINATARIOS

La población destinataria del “Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casa AMOR - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas” la constituyen los niños, niñas y adolescentes, personas gestantes y sus familias, en situación social crítica, que se encuentran cursando tratamientos médicos prolongados o deben asistir en forma reiterada a hospitales de alta complejidad mientras permanecen en una etapa de diagnóstico, de tratamiento o de recuperación, y tienen restricciones para movilizarse desde su lugar de residencia por largos períodos de tiempo.

4- TIPO DE PROYECTO

La Casa AMOR a construir en la localidad de forma parte del “Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casa AMOR - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas”, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) de la Nación a través de la Secretaría de Gestión Administrativa mediante la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), en el marco del Préstamo BCIE (Banco Centroamericano de Integración) N° 2313.

Contará con espacios concebidos con criterios de accesibilidad universal, distribuidos en ambientes comunes de cuidado, contención afectiva e intercambio entre las familias, asegurando, al mismo tiempo, un espacio para los binomios cuidador/a-paciente en los 6/9 dormitorios. A su vez, se proveerá de mobiliario y equipamiento de distinto tipo.

5- DATOS CATASTRALES E INFORMACIÓN DOMINIAL

El terreno se ubica en la manzana ..., parcela..., barrio..., sobre la calle altura ..., entre calles y, Código Postal ..., (Localidad), (Provincia).

El mismo es de dominio nacional / provincial / municipal / institución no gubernamental – ONG / privado / otro, su titularidad pertenece al y posee Matrícula n°....., según documentación que obra en orden ... del Expediente de referencia IF...

6- CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

El terreno es de tipo urbano edificado/libre/otro y, en cuanto al contexto, se encuentra entre medianeras/esquina/libre/sin datos.

Posee una superficie total de m2 y cuenta con los siguientes servicios de infraestructura: Agua de red/Agua de pozo/Gas de red/Gas de garrafa/Alumbrado/Luz/Red cloacal/Solicitud en trámite de

7- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El terreno se ubica en un área urbana / rural /periurbana sobre una calle pavimentada / cuneta y ripio / ripio. En relación al uso predominante del entorno, el mismo se caracteriza por ser residencial / comercial y de servicios / industrial / mixto.

A su vez, en la zona de influencia (200 mts a la redonda) se encuentran Centros de salud/hospitales / Escuelas / Transporte público / Terminal de transporte / Ferrocarriles / Puertos / Industrias / Estaciones de servicio / Plazas, parques, plazoletas / Clubes o centros recreativos / Centros comerciales o ferias / Otros (especificar).

8- FACTORES SOCIOAMBIENTALES

8.1- Sensibilidad al medio

Respecto del medio en el cual se insertará la Casa AMOR (500 metros a la redonda), se trata de:

Sensibilidad Baja	Sensibilidad Moderada	Sensibilidad Alta
Zona con usos definidos compatibles con el proyecto	Zona sin usos definidos	Zona con usos definidos legalmente, que no pueden coexistir con el proyecto
Ausencia de factores ambientales críticos	El sitio se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental	El sitio se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental crítico

en el área de influencia	significativo (fuentes de ruido, industrias ligeras, terminales o nodos de transporte, aeropuertos, rutas o autopistas de alto tránsito, cursos de agua contaminados)	(basurales permanentes, pasivos ambientales, industria pesada o de altas emisiones, mataderos, tendidos de alta tensión, depósitos de inflamables o explosivos)	
Zona sin riesgos por sismos, vulcanismo, inundaciones	Zona esporádicamente (cada 5 o más años) afectada por: (a) sismos; (b) vulcanismo, (c) inundaciones	Zona con alto riesgo recurrente (cada 5 o menos años) de: (a) sismos, (b) vulcanismo, (c) inundaciones	
Ausencia de patrimonio cultural.	Se supone la presencia de sitios de patrimonio cultural	Presencia de patrimonio cultural (patrimonial, histórico, religioso, arqueológico, paleontológico)	

En función de lo anterior, la sensibilidad del medio se considera baja / media / alta.

8.2- Potenciales impactos y riesgos del proyecto

Los impactos potenciales de las obras incluyen:

IMPACTOS y RIESGOS	Sí/No	Signo +/-	Medida de Mitigación / Comentarios
Impactos Físicos			
El proyecto podría ser vulnerable a inundaciones			
Se requieren demoliciones, excavaciones o movimiento de suelos importantes			
El proyecto podría ser vulnerable a deslizamientos o hundimientos de suelos			
El proyecto generará residuos especiales (áridos, luminarias, RAEE, equipamiento electromecánico, aceites, grasas o lubricantes de maquinaria, etc.)			
Impactos Biológicos			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado			
Podría generar la proliferación de ratas, alimañas y especies exóticas invasoras			
Impactos Socioeconómicos			
Se afectarán espacios públicos - plazas, parques, plazoletas, paseos, etc. (por ejemplo, para instalación del obrador)			
Se afectarán sitios recreativos u otras actividades económicas			
Se afectará la salud de trabajadores o de la población			
Durante la construcción, se producirán molestias a los vecinos por ruidos, vibraciones, polvo, etc.			

Durante la construcción podrían afectarse servicios públicos (interferencias con la obra)			
Durante la construcción, podrían afectarse centros de salud, escuelas, terminales de transporte, centros comerciales, recreativos u otros, adyacentes o cercanos			
Se podrían afectar las propiedades cercanas (problemas de estabilidad por vibraciones, etc.)			
El proyecto afectará a pueblos indígenas, en cuanto a sus hábitos o pautas culturales			
El proyecto afectará el patrimonio cultural, histórico o arqueológico			
Otros impactos identificados (detallar)			

9- CONCLUSIONES

Según documentación que obra en orden ... del Expediente de referencia IF..., se observa que la titularidad del terreno pertenece al

En cuanto a los factores socioambientales, se concluye que la sensibilidad del medio es baja/media/alta y que no existen/existen en la actualidad potenciales impactos o riesgos negativos con la posible implementación del proyecto.

Por todo lo expuesto, es posible concluir que el terreno cumple/no cumple con los criterios técnicos para proseguir con la realización de las obras en el marco del "Programa de Apoyo al Plan de Construcción Casa AMOR - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas".

Anexo 8 - Modelo de Convenio de Ejecución

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN	PROVINCIA DE XXXXXX
---	----------------------------

**FUNDACIÓN BANCO NACIÓN DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA**

**CONVENIO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313 - OC/AR
PLAN DE CONSTRUCCIÓN “CASA AMOR”
COMPONENTE 1- EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CUIDADO
SUB-COMPONENTE 1.1 CONSTRUCCIÓN EDILICIA
SUB-COMPONENTE 1.2 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado por el xxxxxxxxxxxxxxxx, **Sr. xxxxxxxxxxxxxxxx**, D.N.I. N° xxxxxxxx con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx N° xxx, Piso x, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**EL MINISTERIO**”, por una parte, y la **MUNICIPALIDAD/PROVINCIA DE XXXXXXXXX**, CUIT N° XXXXXXXXXX, representado por el XXXXXXXX **Sr. XXXXXX**, D.N.I. N° XXXXXXXXX, con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxx de la localidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Departamento xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxx, en adelante “**LA PROVINCIA**” y la **FUNDACIÓN BANCO NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, CUIT N° XXXXXXXXXXXXX, representado por la/el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Sr/a. xxxxxxxxxxxxxxxx**, DNI N° xxxxxx, con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxx N° xxxxx de la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxx por la otra parte, en adelante “**LA FUNDACIÓN**” se conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Presidencial N° 172/2023 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2313 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE

INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (USD 25.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo al Plan de Construcción “Casa AMOR - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas”.

Que en fecha 17 de abril de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRÉSTAMO entre la República Argentina y el BCIE.

Que el objetivo general del citado Programa consiste en brindar alojamiento, cuidado y acompañamiento en espacios de permanencia transitoria para los niños, las niñas, adolescentes, personas gestantes y sus familias, en situación social crítica, derivados por el Hospital de referencia.

Que el referido Programa se estructura en CINCO (5) componentes: (1) Construcción y equipamiento de Casa AMOR; (2) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales; (3) Supervisión, Evaluación y Auditoría; (4) Imprevistos y Escalamiento y (5) Comisión del BCIE.

Que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en función de todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE EJECUCIÓN, que se regirá por las cláusulas establecidas a continuación:

OBJETO.

1.- El presente Acuerdo se suscribe a los efectos de financiar el Proyecto de Construcción de la Casa AMOR denominada “XXXXXXXXXXXX” y equipamiento de la misma, en adelante **EL PROYECTO**, conforme a lo acordado entre la Nación y el Banco Centroamericano de Integración Económica en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313-OC/ AR**, aprobado según Decreto PEN N° 172 del 30 de marzo de 2023.

Cada una de LAS PARTES se compromete a ejecutar las actividades del Programa que se encuentran a su cargo con la debida diligencia y eficacia, conforme con las normas administrativas, técnicas y de protección del medio ambiente provinciales y/o municipales

aplicables, en total adecuación con lo previsto en el Contrato de Préstamo y su Reglamento Operativo, cuyos alcances y contenidos manifiesta conocer y aceptar.

ASIGNACIÓN DE FONDOS

2.1. “EL MINISTERIO” se compromete a aportar los fondos y recursos conducentes a la Adquisición y/o Contratación de Materiales, Insumos, Mano de Obra y/o Bienes y Servicios, a los fines de la Ejecución de EL PROYECTO al que se alude en la cláusula anterior, que como Anexo forma parte del presente (IF-XXXX-XXXXXXXXX-APN-XXXX#XXXXX), con relación a la construcción de una Casa AMOR denominada “XXXXXXXXXXXXX ” domiciliado en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXX, Barrio XXXXX de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Departamento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Provincia de XXXXXX y el equipamiento de la misma.

2.2. Todo ello, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias de “**EL MINISTERIO**”.

2.3. La suma a aportar incluye todos los costos de **EL PROYECTO**, así como cualquier obligación tributaria que éste genere.

ADMINISTRACIÓN

3. Los fondos inherentes al objetivo citado en el punto 2.1 de la cláusula anterior, serán administrados exclusivamente por “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**”, por intermedio de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional efectuará y gestionará las adquisiciones y/o contrataciones que demande la ejecución de **EL PROYECTO**.

Asimismo, “**EL MINISTERIO**” queda facultado a:

- a) Efectuar por su exclusiva cuenta y orden las contrataciones y/o adquisiciones inherentes a las acciones fijadas en **EL PROYECTO**.
- b) Verificar que los contratistas cumplan con la obtención de las autorizaciones de construcción y permisos de obra a emitir por parte de los Organismos de Contralor correspondientes del nivel jurisdiccional local, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;

c) Realizar las obras y servicios comprometidos en **EL PROYECTO** por intermedio de las empresas contratadas para dicho fin.

d) Colocar en el inmueble la cartelería correspondiente a la identificación del Plan de Construcción de Casas AMOR, de acuerdo al diseño gráfico que indique.

La aplicación de los fondos se realizará de conformidad con las normas y procedimientos internos que rigen en el Contrato de Préstamo antes citado y en adecuación a las obligaciones contraídas por el Préstamo BCIE 2313.

“EL MINISTERIO” comunicará a **“LA PROVINCIA”**, el desarrollo de las acciones producidas a dicho efecto y de las empresas designadas o contratadas para su ejecución.

LOCALIZACIÓN

4.- La obra en la que consiste **EL PROYECTO** estará emplazada en el inmueble ubicado en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, Barrio XXXXXX de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Departamento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Provincia de XXXXXXXXX, identificado catastralmente como: XXXXXXXXXXXXXXXX

“LA PROVINCIA/EL MUNICIPIO/ XXXXXX”, declara ser poseedora legal del inmueble, y se compromete a comunicar a **EL MINISTERIO**, toda circunstancia que produzca una modificación o alteración de la posesión, en cuanto a la libre disponibilidad del inmueble, a los fines del presente Acuerdo.

“LA PROVINCIA” se compromete a arbitrar y/o gestionar los medios conducentes a dar cumplimiento a las prescripciones impuestas según Decreto Ley 23.871/44, en su caso y si correspondiere.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

5.- La ejecución de las acciones se ajustará con arreglo al Cronograma de Actividades que se fije oportunamente, por intermedio de las firmas y/o empresas contratadas y que será debidamente notificado por **“EL MINISTERIO”** a **“LA PROVINCIA”**, con la debida antelación al inicio de la obra. De no mediar observación alguna en un plazo de cinco (5) días hábiles de ser notificado, se entenderá su tácita aceptación.

Toda modificación o readecuación de **EL PROYECTO** o de sus plazos estipulados, si los hubiere, deberá ser notificada previamente por **“EL MINISTERIO”** y/o por quien ésta designe, a **“LA PROVINCIA”**.

ACCESO - SUPERVISIONES

6.- **“LA PROVINCIA”**, tendrán la obligación de garantizar el libre acceso a la propiedad citada en la cláusula 4, de las empresas y su personal, y/o del personal designado por **“EL MINISTERIO”**, a los fines de desarrollar las tareas comprometidas en el presente, y de facilitar a éstos las tareas hasta cumplimentar el Plan de Trabajo.

Por su lado, **“EL MINISTERIO”** podrá realizar supervisiones necesarias e informar inmediatamente a **“LA PROVINCIA”**, sobre toda circunstancia que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto.

SUSTENTABILIDAD Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. RECEPCIÓN DE OBRA

7.- **“LA PROVINCIA”**, garantiza la sustentabilidad de las inversiones realizadas con los recursos financiados por el presente Convenio, a los efectos de realizar las acciones allí consignadas, y con arreglo al objeto y fines del mismo.

Se deja expresamente establecido que la construcción del edificio y los bienes adquiridos en el marco del presente Convenio, serán entregados a **“LA PROVINCIA”**, una vez finalizada la obra, lo que se instrumentará mediante la suscripción de un Acta de Recepción Definitiva; haciéndose **“LA PROVINCIA”** responsable de su mantenimiento edilicio y del uso consecuente de los bienes y servicios recepcionados. -

En tal sentido, **“LA PROVINCIA”**, asume las siguientes obligaciones:

- a) Verificar que la Empresa Constructora a cargo de la Obra obtenga las autorizaciones de construcción y permisos de obra emitidos por los Organismos de Contralor correspondientes a nivel jurisdiccional local, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- b) Verificar la colocación en el frente del inmueble de la Cartelería con los datos del expediente de habilitación de obra como así también la colocación de la Cartelería institucional al finalizar las obras.
- c) Garantizar y supervisar el debido y adecuado mantenimiento de la obra edilicia producida

a partir de su recepción.

d) Asignar a los bienes adquiridos y obra recepcionada en forma exclusiva al objeto previsto en este Acuerdo.

e) Informar al Hospital efector de las condiciones de uso de la casa, dando cuenta de los criterios de elegibilidad de los usuarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA PROVINCIA

8.- “LA PROVINCIA” se obliga a realizar el seguimiento, supervisión e inspección de la obra durante su ejecución a través de personas designadas por la misma, idóneas para tal fin. Asimismo, se compromete a informar periódicamente dicha situación a “EL MINISTERIO”, debiendo hacerlo también cuando “EL MINISTERIO” lo requiera.

A tal efecto, una vez notificada por “EL MINISTERIO” el inicio de la Obra “LA PROVINCIA” deberá designar a las personas que realizarán dichas tareas. También se obliga a informar a “EL MINISTERIO” si por cualquier causa debiera cambiar a alguna/s de las personas designadas durante la ejecución de la obra.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN BANCO NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

9.- Contribuir junto al “EL MINISTERIO, en la elaboración del “MANUAL DE PROCEDIMIENTO” y “MODELO DE GESTIÓN” para el buen funcionamiento de cada Casa AMOR y/o cualquier otro protocolo esencial para el funcionamiento de la “Casa AMOR”

Gestionar donaciones en materia de equipamientos lúdicos, bibliotecas y libros, etc. La Fundación instrumentará de manera directa la gestión y entrega de dichas donaciones con “LA PROVINCIA” gestor/a de la “Casa AMOR”.

CONFIDENCIALIDAD

10.- Durante la vigencia de este Convenio y dentro de los dos años siguientes a su término, “LA PROVINCIA”, no podrán revelar ninguna información confidencial o de su propiedad relacionada con este Convenio o las actividades u operaciones de “EL MINISTERIO” sin el consentimiento previo por escrito de este último.

PROPIEDADES

11.- Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por “**LA PROVINCIA**” para “**EL MINISTERIO**” en virtud de este Convenio serán de propiedad de este último. “**LA PROVINCIA**”, podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, observando el deber de confidencialidad previsto en la cláusula anterior.

SEGUROS

12.- **EL MINISTERIO** exigirá a las empresas contratadas para realizar las obras que componen “**EL PROYECTO**”, que contraten los seguros obligatorios, inherentes a la cobertura por riesgos vinculados a obras y/o servicios a prestar en el marco del presente Acuerdo.

“**EL MINISTERIO**” o el organismo público contratante exigirá y controlará el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista.

CESIÓN DE DERECHOS

13.- “**LA PROVINCIA**”, no podrá ceder los derechos de este Convenio o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo, por escrito, de “**EL MINISTERIO**”.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS (VER POLITICAS BCIE)

14.- “**LA PROVINCIA**” declara conocer y aceptar el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, al igual que el Reglamento Operativo que rige las acciones del préstamo y que formar parte integrante del presente convenio de ejecución.

AUDITORÍAS Y CONTROLES DE GESTIÓN

15.- “**LA PROVINCIA**”, aceptará la exhibición del inmueble y/o la revisión de sus registros, y cualquier otro documento y archivo de información, relacionado con el cumplimiento del Convenio para someterlo a una auditoría por parte de “**EL MINISTERIO**” y/o por el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), y/o por los Organismos por estos designados.

Asimismo, **“LA PROVINCIA”**, se obliga a permitir el control y las auditorías que le competen a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según correspondiere, y a las jurisdicciones locales.

Las inspecciones citadas se podrán producir hasta tres años después de la expiración o la rescisión de este Convenio. -

A dicho efecto, **“LA PROVINCIA”**, deberá:

- a)** conservar todos los documentos y registros relacionados con este Convenio por un período de diez años luego de terminado el trabajo contemplado;
- b)** entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y poner a disposición del BCIE, el personal competente para responder consultas sobre la gestión.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.- “EL MINISTERIO” podrá rescindir unilateralmente el convenio en los siguientes casos:

- (i)** Falta de cumplimiento por **“LA PROVINCIA”**, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio.
- (ii)** Falta de cumplimiento de los plazos de cumplimiento de obligaciones a cargo de **“LA PROVINCIA”**, que se hubieran establecido.
- (iii)** Frente a cualquier otra actividad o conducta que obstaculice el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.
- (iv)** Comprobación de falsedades de cualquier naturaleza u ocultamiento en la información proporcionada.
- (v)** Ante cualquier otra causa que altere o desvirtúe los objetivos, metodologías y acciones determinados en el proyecto.

Las causales citadas facultan, en su caso, a **“EL MINISTERIO”** a declarar la rescisión unilateral del presente Convenio, pactándose la mora automática; sin perjuicio del reclamo de daños causados.

Resuelto el convenio por alguna de las razones expuestas, **“EL MINISTERIO”** podrá exigir el reembolso a **“LA PROVINCIA”**, de los fondos efectivamente invertidos, sin perjuicio del

reclamo de otros daños y perjuicios

En dicho caso, se aplicará un interés punitivo según TASA ACTIVA del Banco de la Nación Argentina; computado a partir de la notificación de la rescisión citada hasta el efectivo pago.

DISPOSICIONES FINALES

17.- Todos aquellos aspectos que pudieren no estar específicamente contemplados en el presente Acuerdo, se regirán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en el expediente **EX-xxxx-xxxxxx-APN-xxx#xxxx**, el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313** y el **Reglamento Operativo del Programa que “LA PROVINCIA” declara** conocer y aceptar, y teniendo en cuenta asimismo las sugerencias y/o indicaciones que **“EL MINISTERIO”** eventualmente formulare a dicho efecto-.

En caso de cualquier divergencia entre las cláusulas de este Convenio y las del CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE 2313, prevalecerán las disposiciones de este último.

LEY E IDIOMA QUE RIGE EL CONVENIO

18.- El presente Convenio se regirá por las leyes de República Argentina, y el idioma del mismo será el español.

DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN

19.- Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante carta documento u otro medio fehaciente-.

Las partes se someten a jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en la Ciudad de Buenos Aires, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, el de 2023.-.

Anexo 9 - Informe Ambiental y Social de Seguimiento

INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO		
PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO:	BARRIO:	
OBRA:		
DATOS DE LA OBRA		
Inicio de Obra:	Certificado Básico N°:	
% de Avance de Obra:	Mes del Certificado:	
Fecha:		
CONTRATISTA		
	<i>Nombre de la Empresa</i>	
Representante Técnico	<i>Nombre y Apellido</i>	
Responsable Ambiental y Social	<i>Nombre y Apellido</i>	
Responsable de Higiene y Seguridad	<i>Nombre y Apellido</i>	
ORGANISMO SUBEJECUTOR		
Coordinador	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Inspector de Obra	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable Ambiental	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable Social	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable de Higiene y Seguridad	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Ambiente, Salud, Seguridad e Higiene Laboral						
Declaración de Impacto Ambiental Vigente (DIA), Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales aplicables						
Personal con ART vigente.						
Seguro de vida obligatorio vigente.						
Servicio de medicina del trabajo vigente.						

Provisión y uso del equipo de protección personal adecuado y completo.						
Medidas preventivas para trabajos en altura según normativa vigente.						
Cercado y protección de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos, etc., adecuadamente instalados.						
Protección a los riesgos eléctricos.						
Manejo adecuado de sustancias peligrosas.						
Existencia de equipos de extinción de incendios en cantidades acordes, y aptos para su uso.						
Botiquín completo y vigente.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Gestión del Obrador						
Aprobación del predio del obrador.						
Ubicación del obrador evitando áreas sensibles.						
Existencia de vallado perimetral en correcto estado.						
Servicios (agua, electricidad, desagües, etc.) completos y adecuados.						
Instalación de baños y vestuarios divididos por género, en cantidades adecuadas, y aptos para su uso.						
Sitio adecuado para uso como comedor.						

Acceso despejado a elementos contra incendio y botiquín.						
Señales indicativas de teléfonos y otros datos de emergencias.						
Acceso, tránsito y traslado de materiales sin molestias para el vecindario.						
Seguridad y protección del material acopiado.						
Área de estacionamiento de maquinaria en estado adecuado.						
Estado adecuado de los lugares de depósito de hidrocarburos, aceites, etc.						
Adecuada ubicación de la planta de materiales.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones						
Correcto funcionamiento de los motores y silenciadores de los vehículos, equipos y maquinarias pesadas.						
Disposición y transporte de material extraído y de construcción protegido para evitar su dispersión.						
Riego de calles durante la obra en periodos secos.						
Cumplimiento estricto de horarios de actividad fuera de las horas de descanso.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos						

Ausencia de pérdidas de agua en conducciones y válvulas						
Disposición adecuada de aguas negras y grises en el obrador.						
Permiso de retiro y/o vuelco de los efluentes de obra.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra						
Manejo y disposición final adecuada de los residuos asimilables a urbanos.						
Manejo y disposición final adecuada de los residuos de obra (escombros, chatarra, etc.).						
Manejo y disposición final adecuado de los residuos peligrosos.						
Existencia de contenedores adecuados para disposición inicial de los residuos de diferentes tipos.						
Estado adecuado de los lugares de depósito transitorio de residuos.						
Condiciones de orden y limpieza de la obra.						
Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público (calles, veredas, canales, espacios verdes) relacionados a la obra.						
Ausencia de quema y fosas de enterramiento de residuos.						
Ausencia de obstrucciones o impedimentos por presencia de residuos.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal						
Limpieza del terreno ejecutada con un ancho mínimo necesario.						
Correcta disposición del material extraído de las excavaciones.						
Presencia y uso adecuado de señalizaciones y protecciones en excavaciones.						
Reposición adecuada de suelos, conservando la capa superficial.						
Ausencia de extracción innecesaria de árboles y cobertura vegetal.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Gestión de Trabajadores						
Presentación del Código de Conducta para los trabajadores.						
Cumplimiento del Código de Conducta por parte de los trabajadores.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos						

Correcto funcionamiento de los desagües pluviales.						
Acopio del material extraído y de construcción sin provocar anegamientos u obstrucciones de las vías de drenaje.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Manejo de Flora, Fauna y Plagas						
Cumplimiento del plan de forestación.						
Reposición adecuada de árboles y cobertura vegetal.						
Ausencia de vectores y plagas.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Capacitación						
Inducción básica inicial en protección ambiental y social a todo el personal.						
Capacitaciones al personal en seguridad e higiene.						
Capacitaciones específicas sobre riesgos puntuales.						
Capacitación sobre planes de contingencia y realización de simulacros.						
Registro de capacitaciones.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos						
Participación del Responsable Ambiental y Social en reuniones y talleres de comunicación que convoque la Inspección.						
Cartel de obra reglamentario, vigente y en buen estado.						
Mecanismo de comunicación efectivo respecto a la información con la comunidad.						
Adecuada recepción y resolución de reclamos.						
Eficiente accionar para la resolución de conflictos.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos						
Inexistencia de hallazgos culturales, históricos, antropológicos, arqueológicos, paleontológicos.						
Suspensión transitoria de tareas en el sitio del hallazgo, colocando un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y dejando personal de custodia.						
Acuerdo con la población en caso de ser necesarios movimientos de estructuras de valor histórico o cultural.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Contingencias						
Plan de Contingencias aprobado y activo.						
Disponibilidad de equipos e insumos para hacer frente a una emergencia.						
Ausencia de accidentes personales.						
Ausencia de derrames de hidrocarburos, aceite, sustancias peligrosas, etc.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Seguimiento y Monitoreo						
Cumplimiento efectivo de las medidas de mitigación.						
Registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio						
Correcto desmantelamiento y remediación de daños ambientales previo a acta de recepción.						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Fase de Operación						
Implementación de Políticas Ambientales y Sociales						
Implementación del PGAS en el Marco SGAS						
Implementación de Programa de Recursos humanos incluyendo gestión y seguimiento del desempeño de las terceras partes empleadoras						
Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua						

Programas / Indicadores	No Aplica	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
		Cumple	Con Deficiencias	No Cumple		
Otros Programas (Detallar y Completar)						
<i>(Detallar acciones y medidas)</i>						

1. Recomendaciones y Plan de Acción <i>(para cada aspecto deficiente identificado realizar un plan de mejora indicando acciones realizadas, a realizar, o inconvenientes que impiden su resolución)</i>
2. Siniestros <i>(dar cuenta aquí de la ocurrencia, gravedad, y/o estado de expediente iniciado x ocurrencia)</i>

3. Incidentes Ambientales (ocurrencia, plan de acción implementado o a implementar, actores Intervinientes para la mitigación, resultados de gestión)

4. Notas de Servicio de Origen Ambiental (indicar cada una de las notas de origen ambiental, qué curso siguieron y qué grado de cumplimiento, impacto del incumplimiento y resultado final)

5. Relación con la Comunidad (recepción de reclamos, quejas, sugerencias y su tratamiento, soluciones y respuestas)

6. Anexo Fotográfico

Imagen	Descripción

PREPARÓ		
	Apellido y Nombre	Firma
REVISÓ		
	Apellido y Nombre	Firma

APROBÓ		
	Apellido y Nombre	Firma

FECHA DE VIGENCIA

REVISIONES

Revisión	Fecha	Modificaciones

Anexo 10 - Informe Técnico de Avance

Contrato de Préstamo BCIE N° 2313

Informe de Técnico de Avance

I - DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Obra	
Dirección	
Localidad/Partido/Provincia	
Plazo de ejecución	
Empresa Constructora	
Representante Legal	
Inspector	
Supervisor	

II- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

III - AVANCE DETALLADO DE LAS TAREAS INCLUIDAS EN EL CERTIFICADO N°

IV - OBSERVACIONES FINALES:

En función de lo enunciado precedentemente, se deja constancia a través de este informe técnico:

Anexo 11 - Informe Final SIEMAS

INFORME FINAL DE OBRA

ÁREA EMISOR:

OBJETIVO: Verificar el desempeño ambiental y social del Final de la Obra

ALCANCE:

CRITERIOS CUMPLIDOS:

- Implementación Política Ambiental y Social.
- Implementación del PGAS en el Marco SGAS.
- Estudio / Perfil de Impacto Ambiental por obra en construcción.
- Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales aplicables.
- Implementación de Programa de Recursos humanos incluyendo gestión y seguimiento del desempeño de las terceras partes empleadoras.
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Plan de Manejo de Desechos Sólidos, líquidos, especiales y peligrosos.
- Plan de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido.
- Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSULTOR AMBIENTAL Y SOCIAL INDEPENDIENTE:

OBSERVACIONES:

	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA	
PREPARÓ				CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE COPIAS
REVISÓ				EJEMPLAR Nº: ORIGINAL
APROBÓ				FIRMA:
				FECHA:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ROP BCIE 2313

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.